



INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE ISTMINA  
VIGENCIA FISCAL 2014, 2015 y 2016.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Junio 21 de 2017

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR  
MUNICIPIO DE ISTMINA**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

**Tatyana Reales Mena**  
Profesional Universitario (Líder)

**Ángel Emiliano Palacios Mena**  
Profesional Universitario

**Isladys Ríos Correa**  
Jefe Oficina Control Fiscal

**Nadya Lorena Bejarano Obregón**  
Profesional Universitario

**Jesús Antonio Mosquera Dueñas**  
Profesional Universitario

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	8
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.4 Gestión Presupuestal	12
1.1.5 Gestión Financiera	15
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	125
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	116
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	117
2.1.1. Factores Evaluados	118
3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	177
4. TIPIFICACION DE OBSERVACIONES	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, Junio 22 de 2017

Doctor  
**ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA**  
Alcalde Municipio de Istmina  
Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencias 2014, 2015 y 2016.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a31 de diciembre de2014, 2015 y 2016; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Istmina, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Gestión Ambiental, Controversias judiciales; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **34.1** puntos para el 2014, **43.5** para el 2015 y la **51.4** para el 2016, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** las cuentas rendidas por el Municipio de Istmina, correspondientes a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE ISTMINA			
VIGENCIA AUDITADA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	48,7	0,7	34,1
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	0,0	0	0,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	0,0	0,3	0,0
Calificación total		1,00	34,1
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE ISTMINA			
VIGENCIA AUDITADA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	59,0	0,7	41,3
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	0,0	0	0,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	7,5	0,3	2,3
Calificación total		1,00	43,5
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE ISTMINA			
VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	70,3	0,7	49,2
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	0,0	0	0,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	7,5	0,3	2,3
Calificación total		1,00	51,4
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Desfavorable** como **Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

consecuencia de la calificación de **48.7** puntos para la vigencia 2014, **59.0** puntos para la vigencia 2015 y **70.3** puntos para la vigencia 2016, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	67,2	0,60	40,3
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	58,9	0,05	2,9
<a href="#">3. Legalidad</a>	44,5	0,10	4,5
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	8,6	0,10	0,9
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,05	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	1,1	0,10	0,1
Calificación total		1,00	<b>48,7</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	80,5	0,60	48,3
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	78,6	0,05	3,9
<a href="#">3. Legalidad</a>	49,7	0,10	5,0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	17,1	0,10	1,7
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,05	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	1,0	0,10	0,1
Calificación total		1,00	<b>59,0</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	98,4	0,60	59,1
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	75,5	0,05	3,8
<a href="#">3. Legalidad</a>	50,1	0,10	5,0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	23,6	0,10	2,4
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,05	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	0,7	0,10	0,1
Calificación total		1,00	<b>70,3</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.2 CONTROL DE RESULTADOS

En el proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó, se dificultó la evaluación integral de los resultados obtenidos por la entidad en la ejecución de los recursos asignados para la satisfacción en las necesidades de la comunidad.

De igual forma no se contó con la información suficiente para evaluar el control.

### 1.1.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de **0.0** puntos para 2014, **7.5** puntos para 2015 y **7.5** para el 2016, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2014			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,70	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	66,7	0,10	6,7
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	-63827447289,8	0,20	-12765489458,0
Calificación total		1,00	6,7
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal.</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2015			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,70	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	75,0	0,10	7,5
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	-90790423,8	0,20	-18158084,8
Calificación total		1,00	7,5
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal.</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2016			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,70	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	75,0	0,10	7,5
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	-3589200594,5	0,20	-717840118,9
Calificación total		1,00	7,5
<b>Concepto de Gestión Financiero y Ppal.</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Alcaldía de Istmina, no reflejan en su totalidad la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años que terminaron en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión ADVERSA o NEGATIVA para las vigencias 2014, 2015 y 2016; por cuanto no cumplen, con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Adicional a lo anterior, la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente, pero no hubo consistencia entre la información rendida al SIA de cara a los Libros Contables llevados por la entidad en su programa SIWA 3.0, luego entonces no fue posible emitir un dictamen favorable de los Estados Financieros.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	37465579916,0
Índice de inconsistencias (%)	62,5%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	71781142271,0
Índice de inconsistencias (%)	77802,2%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocó.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	9487426499,0
Índice de inconsistencias (%)	9773,8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

#### 1.1.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se emite una opinión Con Deficiencias para las vigencias 2014, 2015 y 2016, con base en la siguiente calificación:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>66,7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con  
deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2015	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación presupuestal	75,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL 2016	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación presupuestal	75,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 1.1.5 GESTIÓN FINANCIERA

Se emite una opinión **INEFICIENTE** para las vigencias 2014, 2015 y 2016, con base en el siguiente resultado:

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	-63827447289,8
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>-63827447289,8</b>

Con deficiencias		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2015	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	-90790423,8
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>-90790423,8</b>

Con deficiencias		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocó.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	-3589200594,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>-3589200594,5</b>

Con deficiencias		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

## 1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**PAZ LEIDA MURILLO MENA**  
Contralora General del Departamento del Chocó

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 *GESTION CONTRACTUAL*

La Administración Municipal de Istmina – Chocó, remitió al Equipo Auditor Manual de Gestión Contractual, adoptado mediante Decreto No. **375 de 2014**, conforme al Decreto 1510 del 2013, normativa que se encuentra derogada y fue remplazada por el Decreto 1082 de 2015; respecto del Manual de interventoría y supervisión contractual, la entidad no presenta el documento respectivo. De lo anterior es susceptible decir que mediante oficio remitido al Equipo Auditor en fecha 08 de Mayo de 2017, signado por el **Secretario de Obras Públicas, Movilidad y Transporte**, indicando que el Manual de Interventoría del Municipio no se encuentra desagregado del Manual de Contratación. Situación está que pudo ser constatada donde se verifico que lo que existe es un incipiente procedimiento que no tiene la entidad suficiente para considerarse protocolo estandarizado de Interventoría.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	55	11	89	9	50	2	85	10	73,44	0,50	36,7
Cumplimiento deducciones de ley	45	11	100	9	100	2	80	10	75,00	0,05	3,8
Cumplimiento del objeto contractual	55	11	81	9	67	2	93	10	75,00	0,20	15,0
Labores de Interventoría y seguimiento	27	11	44	9	0	2	50	10	37,50	0,20	7,5
Liquidación de los contratos	100	11	67	9	0	2	100	10	84,38	0,05	4,2
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>67,2</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocó.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	79	7	80	5	100	4	94	9	88,00	0,50	44,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	60	5	75	4	100	9	88,00	0,05	4,4
Cumplimiento del objeto contractual	76	7	87	5	67	4	100	9	85,33	0,20	17,1
Labores de Interventoría y seguimiento	43	7	0	5	50	4	100	9	56,00	0,20	11,2
Liquidación de los contratos	71	7	80	5	50	4	89	9	76,00	0,05	3,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>80,5</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocó.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE ISTMINA VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	26	100	10	100	12	100	12	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	96	26	100	10	100	12	67	12	91,67	0,05	4,6
Cumplimiento del objeto contractual	99	26	98	10	100	12	100	12	99,17	0,20	19,8
Labores de Interventoría y seguimiento	93	27	95	10	96	13	100	12	95,16	0,20	19,0
Liquidación de los contratos	100	26	100	10	100	12	100	12	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>98,4</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### **Fines de la Contratación**

El Estado Colombiano como organización social Jurídico y Políticamente organizada, debe garantizar la prevalencia del interés general y la realización y satisfacción de los anhelos de la colectividad en general, para ello está dotado de instrumentos y medios que permiten entronizar al interior de la Administración Pública e irradiar soluciones a las grandes falencias que aquejan al establecimiento. Instrumentos que no solo son los convencionales presupuestarios, económicos y financieros, sino los jurídicos que direccionan el

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

andamiaje de lo público y dotan a la ciudadanía de armas para procurar su potencial exigencia frente a inobservaciones de los agentes del estado.

Al respecto el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia reza: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.* Concomitante con ello la contratación del Municipio debe orientarse a la consecución de dichos fines en el ámbito geoespacial de su jurisdicción, así pues, los instrumentos de gestión presupuestal y planeación del ente territorial debe establecer una indisoluble sinergia entre ellos y los altos fines enmarcados en el Estatuto Superior.

Bajo esta perspectiva el equipo auditor al verificar la muestra de la gestión Contractual ejecutada por el Municipio de Istmina - Chocó, en las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, se pudo evidenciar que el ente territorial inobservo dichos preceptos jurídicos superiores los cuales se pueden constatar en la Contratación que se relaciona:

### **Suministro de Combustible**

El Municipio de Istmina – Chocó, suscribió Contrato CD – 112 – 2014, en su tipología de Suministro de Combustibles, con el señor Manuel Raymundo López Moreno, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **4.830.721**, cuyo objeto comportó, el **Suministro de Combustible para la Policía Nacional en cumplimiento de las actividades de seguridad por la implementación del Nuevo sistema de seguridad por cuadrantes en la Zona Urbana del Municipio de Istmina - Chocó**, en cuantía de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDAS CORRIENTES (\$ 30.000.000) M/cte.** y plazo de ejecución de 15 días. Con fecha de suscripción de 11 de abril de 2014 y con Acta de Iniciación de la misma fecha de suscripción del Contrato, en el comprobante de egreso de

**Contrato Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Almacén, signado por el funcionario responsable el 2 de mayo de 2014, se estableció que la factura de venta describió los siguientes valores:

Tabla No. 01

**FACTURA DE VENTA CONTRATO CD – 112 – 2014**

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina Corriente	1235	13000	16.055.000
ACPM	1133	12007	13.605.000
Aceite Dos Tiempo	20	17000	340.000
		<b>SUB TOTAL</b>	30.000.000
		<b>IVA</b>	
		<b>TOTAL</b>	30.000.000

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Resolución de Pago No. 885 de fecha 8 de Mayo de 2014, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 203 de 8 de Abril de 2014. La anterior contratación carece de la respectiva propuesta, de informes de supervisión, y evidencia un incremento de los productos suministrados respecto de los precios de referencia que establece el Ministerio de Minas y Energía, lo que a la postre representa un potencial detrimento Patrimonial.

De igual forma Contrato CD – 116 – 2014, en su tipología de Suministro de Combustibles, con la señora Danny Esther López Mosquera, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **52.516.561**, cuyo objeto comportó, el **Suministro de Combustible y Lubricantes (Gasolina, ACPM y Aceites) para la Policía Nacional acantonada en el Municipio de Istmina - Chocó**, en cuantía de **Diecisiete millones ciento cuarenta mil pesos Monedas Corrientes (\$ 17.140.000) M/cte.** y plazo de ejecución de 60 días. Con fecha de suscripción de 4 de Diciembre de 2014 y con Acta de Iniciación de la misma fecha de suscripción del Contrato, en el comprobante de egreso de Almacén, signado por el funcionario responsable el 18 de Diciembre de 2014, se estableció que la factura de venta describió los siguientes valores:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 02

**FACTURA DE VENTA CONTRATO CD – 116 – 2014**

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina Corriente	895		10.740.000
ACPM	544,86		5.992.000
Aceite Dos Tiempo	24/4		408.000
		<b>SUB TOTAL</b>	17.140.000
		<b>IVA</b>	
		<b>TOTAL</b>	17.140.000

**Fuente:** Información suministrada por la Entidad

Resolución de Pago No. 2262 de fecha 19 de Diciembre de 2014, lo que denota que un contrato con plazo de dos meses, se ordena pago en solo 15 días calendarios. La anterior contratación carece de la respectiva propuesta, de informes de supervisión, y evidencia un incremento de los productos suministrados respecto de los precios de referencia que establece el Ministerio de Minas y Energía, lo que a la postre representa un potencial detrimento Patrimonial.

Las referidas contrataciones tenían como objeto contractual, suministrar Gasolina Corriente y ACPM, a la Policía Nacional. Logrando establecer que los contratos presentan sobrecostos considerados, tras realizar arqueo con los Precios Históricos que comporta el Ministerio de Minas y Energía sobre la Gasolina y el ACPM, los estudios de Conveniencia y Oportunidad, no comportan un detallado y verdadero análisis del sector que determine el valor real en el mercado de los productos u elementos a suministrar, carecen de informes de supervisión, a pesar de que existe comprobantes de ingreso y egreso de almacén, las facturas no representan de forma verídica las cuantías a suministrar, dado que las mismas comportan valores globales sin determinar valores unitarios de los productos.

Es precisa señalar que el Ministerio de Minas y Energía presenta mes a mes los valores históricos de los precios de los hidrocarburos (**Gasolina y ACPM**), como se relacionan a continuación:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 03

**PRECIOS AÑO 2014**

Diciembre

	Circular Gasolina	Circular ACPM
Ciudades	Gasolina	ACPM
Bogotá	8.495,22\$	8.257,74\$
Cartagena	8.284,92\$	8.059,29\$
Barranquilla	8.324,04\$	8.086,00\$
Santa Marta	8.424,04\$	8.186,00\$
Montería	8.534,92\$	8.309,29\$
Sincelejo	8.484,92\$	8.259,29\$
Villavicencio	8.595,22\$	8.357,74\$
Pasto	5.818,66\$	5.928,82\$
Tunja	8.629,22\$	8.391,74\$
Bucaramanga	8.320,26\$	8.131,22\$
Medellín	8.443,98\$	8.314,10\$
Cali	8.496,02\$	8.398,32\$
Pereira	8.470,25\$	8.356,67\$
Manizales	8.471,28\$	8.349,04\$
Armenia	8.530,25\$	8.456,67\$
Ibagué	8.449,45\$	8.304,38\$
Neiva	8.521,34\$	8.369,99\$

Fuente: Mininas de Colombia

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 04

**Precios Año 2014**

Abril

	<b>Circular Gasolina</b>	<b>Circular Acpm</b>
<b>Ciudades</b>	<b>Gasolina</b>	<b>Acpm</b>
Bogotá	8.586,35\$	8.433,20\$
Cartagena	8.378,68\$	8.234,60\$
Barranquilla	8.418,01\$	8.261,31\$
Santa Marta	8.518,01\$	8.361,31\$
Montería	8.628,68\$	8.484,60\$
Sincedejo	8.578,68\$	8.434,60\$
Villavicencio	8.686,35\$	8.533,20\$
Pasto	5.818,16\$	6.026,84\$
Tunja	8.720,35\$	8.567,20\$
Bucaramanga	8.411,39\$	8.306,53\$
Medellín	8.535,12\$	8.489,41\$
Cali	8.587,15\$	8.573,63\$
Pereira	8.561,38\$	8.531,98\$
Manizales	8.562,42\$	8.524,35\$
Armenia	8.621,38\$	8.631,98\$
Ibagué	8.524,16\$	8.479,69\$
Neiva	8.612,48\$	8.545,30\$

Fuente: Mininas de Colombia

Al respecto de lo transcrito y tomando como referencia los precios históricos de las ciudades más cercanas a nuestro Departamento que suministran Hidrocarburos al Chocó, que para tal efecto son Medellín y Pereira, adicionando en 1500 pesos más tanto para gasolina corriente y ACPM, en lo que concierne al

**Contraloría Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!**

acarreo del Hidrocarburo, me permitiré establecer los potenciales sobrecostos a fin de establecer el posible detrimento patrimonial.

Tabla No. 5

**CONTRATO CD 112 – 2014**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ENTIDAD	VALOR MINAS MIN	VALOR TOTAL MINAS MIN	DIFERENCIA
Gasolina Corriente	1235	13000	16.055.000	8.562 (GL)+ 1500 = <b>10062</b>	12.426.570	3.628.430
ACPM	1133	12007	13.605.000	8532 +1500 = <b>10032</b>	11.366.256	2.238.744
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>		<b>23.792.826</b>	<b>6.207.174</b>
		DIFERENCIA	30.000.000 - 23.792.826	TOTAL DIFERENCIA		6.207.174

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Tabla No. 6

**CONTRATO CD 116 – 2014**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ENTIDAD	VALOR MINAS MIN	VALOR TOTAL MINAS MIN	DIFERENCIA
Gasolina Corriente	895		10.740.000	8.470 (GL)+ 1500 = <b>9970</b>	8.923.150	1.816.850
ACPM	545		5.992.000	8357 +1500 = <b>9857</b>	5.372.065	619.935
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>16.732.000</b>		<b>14.295.215</b>	<b>2.436.785</b>
		DIFERENCIA	16.732.000 - 14.295.215	TOTAL DIFERENCIA		2.436.785

Fuente: Información suministrada por la Entidad

**Calidad, Efectividad y Oportunidad de los Procesos de Contratación**

En total de los Actos Contractuales reportados en el SIA y SIAOBSERVA, durante la vigencia 2014, por la Alcaldía de Istmina - Chocó, fue de un total de 184 contratos por valor de \$5.523.507.554; la vigencia 2015 fue de un total de 71

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

contratos por valor de \$3.795.823.479 y la vigencia 2016 fue de un total de 129 contratos por valor de \$4.958.940.048 para la relacionados así:

Tabla No.07

**MODALIDAD Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL 2014, 2015 Y 2016**

MODALIDAD	2014		2015		2016		TOTALES	
Selección abreviada	5	738.285.729	6	823.228.287	7	760.563.166	18	2.322.077.182
Subasta	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínima cuantía	106	1.602.553.386	33	471.853.045	51	604.491.547	190	2.678.897.978
Contratación directa	71	2.300.632.886	31	2.241.836.495	67	2.161.087.865	169	6.703.557.246
Licitación o concurso	2	882.035.553	1	258.905.652	4	1.432.797.470	7	2.573.738.675
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>	<b>5.523.507.554</b>	<b>71</b>	<b>3.795.823.479</b>	<b>129</b>	<b>4.958.940.048</b>	<b>384</b>	<b>14.278.271.081</b>

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Istmina SIA formato F20\_1A\_AGR y SIA Observa

TIPO	2014		2015	
Prestación de servicios	77	1.953.889.620	32	1.479.222.619
Obra publica	39	1.466.349.434	24	1.449.212.882
Compraventa o suministro	50	1.646.717.700	11	585.680.724
Consultorías u otros	18	456.550.800	4	281.707.254
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>	<b>5.523.507.554</b>	<b>71</b>	<b>3.795.823.479</b>

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Istmina SIA formato F20\_1A\_AGR

**Cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 De 2015 y sus Decretos Reglamentarios, confrontándolos con los Planes de Desarrollo Municipal, de Acción y Operativo Anual de Inversiones**

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la administración municipal como son: Plan de Desarrollo económico y social 2012-2015 y 2016 - 2019 El POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que se pudo revisar Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones evidenciándose que no existen una evaluación sistemática del mismo, pero la congruencia respecto de lo plasmado en el Plan de Desarrollo, no pudo constatarse dado que no existen instrumentos de medición estandarizados que permita vislumbrar la ejecución de los recursos públicos a cargos en los diferentes sectores.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Istmina, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Los procesos y las actividades realizadas por la Alcaldía de Istmina, presenta el siguiente comportamiento para la vigencia 2014, 2015 y 2016, como se evidencia a continuación:

Tabla No. 08

**MODALIDAD Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL 2014, 2015 Y 2016**

MODALIDAD	2014		2015		2016		TOTALES	
Selección abreviada	5	738.285.729	6	823.228.287	7	760.563.166	18	2.322.077.182
Subasta	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínima cuantía	106	1.602.553.386	33	471.853.045	51	604.491.547	190	2.678.897.978
Contratación directa	71	2.300.632.886	31	2.241.836.495	67	2.161.087.865	169	6.703.557.246
Licitación o concurso	2	882.035.553	1	258.905.652	4	1.432.797.470	7	2.573.738.675
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>	<b>5.523.507.554</b>	<b>71</b>	<b>3.795.823.479</b>	<b>129</b>	<b>4.958.940.048</b>	<b>384</b>	<b>14.278.271.081</b>

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Istmina SIA formato F20\_1A\_AGR y SIA observa

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TIPO	2014		2015	
Prestación de servicios	77	1.953.889.620	32	1.479.222.619
Obra pública	39	1.466.349.434	24	1.449.212.882
Compraventa o suministro	50	1.646.717.700	11	585.680.724
Consultorías u otros	18	456.550.800	4	281.707.254
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>	<b>5.523.507.554</b>	<b>71</b>	<b>3.795.823.479</b>

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Istmina SIA formato F20\_1A\_AGR

### **Archivo Contratación**

En la inspección visual a los archivos los archivos de la Secretaría de Planeación se encontraron que varios de los contratos se archivan en carpetas y AZ sin tener en cuenta la cantidad de folios por carpeta. No se cuenta con la tabla retención documental, lo anterior señala deficiencias en la organización y control del archivo de gestión base del Sistema de Información.

### **CONTRATACION:**

**Muestra General:** Del Universo de 384 contratos por valor de \$14.278.271.081 reportados por la entidad a través del SIA Y SIA OBSERVA durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 se evaluará 152 contratos por valor de **\$9.609.541.603** lo cual equivale 39,58% al de los contratos suscritos y al 67,30% del valor contratado durante esta vigencia..

### **Obra Pública**

**Muestra:** De un Universo de 90 contratos de obra pública por valor de \$5.009.237.143; se evaluó un total de 38 contratos por valor de \$3.973.225.570; Equivalente al 42,22% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIA OBSERVA, al 79,32% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015, 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### **Prestación de Servicios**

Muestra: De un Universo de 175 contratos de prestación de servicios por valor de \$5.618.351.168 se evaluó un total de 65 contratos por valor de \$3.234.892.277

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

equivalente al 37,14% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y SIA observa al 57,58% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### Suministros

**Muestra:** De un Universo de 80 contratos de suministros por valor de \$2.476.085.830 se evaluó un total de 29 contratos por valor de \$1.700.223.616 equivalente al 36,25% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIA Observa y al 68,67% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscal 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

### Consultoría y Otros:

**Muestra:** De un Universo de 39 contratos de consultoría y otros por valor de \$1.174.596.940 se evaluó un total de 20 contratos por valor de \$701.200.140 equivalente al 51,28% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIA Observa y al 59,70% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

La Administración Municipal de Istmina – Chocó, suscribió Contrato CD – 119 – 2015, mediante Contratación Directa, producto de la Declaración de calamidad pública en la Cabecera Municipal, barrio Eduardo Santos, sector la Ye, loma de Picarito y Muro largo, en la tipología de Suministro de Combustibles, con la señora Danny Esther López Mosquera, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **52.516.561**, cuyo objeto comportó, la Prestación de Servicios, para el **Suministro de Combustible y Aceites, para la atención de la calamidad pública ocurrida en el barrio Eduardo Santos, , sector la Ye, loma de Picarito y Muro largo en el Municipio de Istmina - Chocó**, en cuantía de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDAS CORRIENTES (\$ 35.000.000) M/cte.** y plazo de ejecución de 30 días. Con fecha de suscripción de 28 de Enero de 2015 y con Acta de Iniciación de la misma fecha de suscripción del Contrato, en el comprobante de ingreso de Almacén, signado por el funcionario responsable el 4 de Marzo de 2015, se estableció que la factura de venta describió los siguientes valores:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 08

**FACTURA DE VENTA CONTRATO CD – 119 – 2015**

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACPM	2834,5	12.000	34.014.000
Aceite Dos Tiempo	58/4	17.000	986.000
		<b>SUB TOTAL</b>	35.000.000
		<b>IVA</b>	
		<b>TOTAL</b>	35.000.000

**Fuente:** Información suministrada por la Entidad

Resolución de Pago No. 0518 de fecha 30 de marzo de 2015, la anterior contratación carece de la respectiva propuesta, de informes de supervisión, y evidencia un incremento de los productos suministrados respecto de los precios de referencia que establece el Ministerio de Minas y Energía, lo que a la postre representa un potencial detrimento Patrimonial.

La anterior contratación tenían cuyo objeto se referencio precedentemente, presentan sobrecostos considerados, tras realizar arqueo con los Precios Históricos que comporta el Ministerio de Minas y Energía sobre la Gasolina y el ACPM, los estudios de Conveniencia y Oportunidad, no comportan un detallado y verdadero análisis del sector que determine el valor real en el mercado de los productos u elementos suministrar, carecen de informes de supervisión, a pesar de que existe comprobantes de ingreso y egreso de almacén, no existen evidencias de un cumplimiento cabal del objeto contractual.

Es precisa señalar que el Ministerio de Minas y Energía presenta mes a mes los valores históricos de los precios de los hidrocarburos (**Gasolina y ACPM**), como se relacionan a continuación:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 09

**PRECIOS AÑO 2015**

Enero

	<b>Circular Gasolina</b>	<b>Circular Acpm</b>
<b>Ciudades</b>	<b>Gasolina</b>	<b>Acpm</b>
Bogotá	8.401,60	8.151,29
Cartagena	8.191,30	7.962,37
Barranquilla	8.230,41	7.989,07
Santa Marta	8.330,41	8.089,07
Montería	8.441,30	8.212,37
Sincelejo	8.391,30	8.162,37
Villavicencio	8.501,60	8.251,29
Pasto	5.818,66	5.928,82
Tunja	8.535,60	8.285,29
Bucaramanga	8.226,64	8.034,29
Medellín	8.350,36	8.217,17
Cali	8.402,40	8.301,39
Pereira	8.376,63	8.259,74
Manizales	8.377,66	8.252,11
Armenia	8.436,63	8.359,74
Ibagué	8.355,83	8.207,45
Neiva	8.427,72	8.273,06

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

**Contraloría Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Al respecto de lo transcrito y tomando como referencia los precios históricos de las ciudades más cercanas a nuestro Departamento que suministran Hidrocarburos al Chocó, que para tal efecto son Medellín y Pereira, adicionando en 1500 pesos más tanto para gasolina corriente y ACPM, en lo que concierne al acarreo del Hidrocarburo, me permitiré establecer los potenciales sobrecostos a fin de establecer el posible detrimento patrimonial.

Tabla No. 10

**CONTRATO CD 119 – 2015**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ENTIDAD	VALOR MIN MINAS	VALOR TOTAL MIN MINAS	DIFERENCIA
ACPM	2834,5	12000	34.014.000	8.217 (GL)+ 1500 = 9.717	27.542.836	6.471.164
Aceites	58/4	17.000	986.000			
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>35.000.000</b>		<b>27.542.836</b>	<b>6.471.164</b>
				<b>TOTAL DIFERENCIA</b>	<b>6.471.164</b>	

Fuente: Información suministrada por la Entidad

De otro lado es susceptible decir que la Administración Municipal de Istmina, mediante el Contrato CD. 001 – 2014, suscrito con el señor, **CALOS ZENON GRUESO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.936.030 de Condoto**, contrato la Formulación del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Istmina – Chocó, vigencia 2014, en cuantía de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDAS CORRIENTES (\$ 17.000.000)M/cte**. Con plazo de ocho (8) días calendarios, negocio jurídico estatal que se signó el 2 de enero de 2014.

A la luz de la cláusula segunda del Contrato, intitulado alcance; no se plantean los elementos necesarios que deben surtirse para considerar el objeto contractual cumplido, ni mucho menos se vislumbra a luz de la Cláusula sexta del mismo acto negocial, denominada Obligaciones del Contratista.

Existe certificación suscrita por el señor **DHAIAN MIGUEL MOSQUERA VALENCIA**, quien fungía como Secretario General y de Gobierno Municipal, quien certifica, el cumplimiento a satisfacción del Objeto Contractual, producto que a la luz de la vista fiscal, no comporta explayar conocimientos especializados,

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

ni el acopio de experticia para su realización. Concomitante con ello, por razones de racionalización del gasto, estas actividades que comportan el núcleo de la presente contratación sus tareas que se asignan al Equipo Financiero de las entidades con el apoyo de profesionales del derecho, dado que las actividades del Negocio jurídico Estatal realizado, no son más que acopiar en un formato que suministra la Agencia Nacional de Contratación – **Colombia Compra Eficiente**, lo referido a lo que se debe contratar en obras, bienes y servicios, tomando como referencia el año anterior y las herramientas de gestión y planificación, tales como el Plan de Desarrollo Económico y Social, el Plan Operativo Anual de inversiones – POAI y demás planes sectoriales que la entidad territorial tenga para la gestión de los recursos públicos.

Al respecto de lo transcrito, en la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, formulada y divulgada por Colombia Compra Eficiente, se plantea lo siguiente: “**Preparación del Equipo:** La Entidad Estatal debe: a) *designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones*, b) *conformar un equipo de apoyo y organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones*.”

***El funcionario encargado de la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones es responsable de:***

- *Obtener la información necesaria para diligenciar el Plan Anual de Adquisiciones*
- *Diligenciar el documento.*
- *Solicitar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones*
- *Publicar el Plan Anual de Adquisiciones.*
- *Revisar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.*

*El Plan Anual de Adquisiciones requiere del conocimiento y experiencia de las personas que trabajan en las distintas áreas de la entidad estatal, por lo cual Colombia Compra Eficiente recomienda la conformación de un equipo multidisciplinario que apoye al funcionario a cargo de la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.*

*Así mismo, Colombia Compra Eficiente recomienda la elaboración de un cronograma de actividades que muestre en detalle las etapas de planeación y*

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!**

*diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones al interior de la entidad estatal, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas.*

En buena medida creemos que la entidad inobserve estas recomendaciones, situación está que procura maximizar recursos disponiendo al interior de la Administración de funcionarios para acometer dicha tarea, situación ésta que genera un potencial daño patrimonial, configurado en las normas sobre racionalización y austeridad del gasto.

### ***Inscripción en el SIGEP***

De otro lado el equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para la vigencia Fiscal de 2014, 2015 y 2016 y se evidenció que no se encuentran inscritos y otros no presentan actualización en su hoja de vida en dicho portal.

### ***Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público - SIGEP***

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

### ***Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal***

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989**, artículo 32) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **BPIN**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación

El BPIN sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El BPIN busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto el Auditor de la línea de Gestión Contractual de Obra Pública, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Proyectos de Inversión del Municipio de Istmina, estableciéndose que esté solo opera para el Sistema General de Regalías, cuando este instrumento de gestión y planificación de los recursos públicos, debe establecerse para todas las fuentes de recursos que reciba el Ente Territorial. Situación está que fue certificada en análogo sentido por el **Secretario de Planeación y Urbanismo del Municipio de Istmina**, en fecha calendada **8 de Mayo de 2017**.

El Banco de programas y proyectos, solamente opera para Proyectos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a certificación emitida por el Secretario de Planeación y Urbanismo del Municipio de Istmina, en fecha calendada 8 de Mayo de 2017 - Chocó, incumpliendo lo establecido en los Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley 152 de 1994, debido a negligencia o descuido por parte de los funcionarios encargados, lo cual afecta el proceso de asignación y priorización de recursos a través del registro de Programas y Proyectos, a su vez dar coherencia a los planes de desarrollo y de gobierno, así como realizar labores.

***Cumplimiento del objeto contractual en los contratos de obra pública, en relación con los planos, especificaciones técnicas, cronogramas, calidad de obra y cantidades con el fin de determinar la eficiencia y eficacia.***

La Administración Municipal de Istmina – Departamento del Chocó, en lo que respecta a la gestión de recursos públicos, a través de la tipología Contractual de Obra Pública, viene dando cumplimiento a las especificaciones técnicas programadas en los Pliegos de Condiciones y Estudios de Conveniencia y oportunidad, generando una intervención de las obras en condiciones de calidad aceptadas, los interventores de la Secretaria de Planeación y los que se seleccionan mediante las diferentes modalidades vienen generando las respectivas Bitácoras de Obra Pública. De otro lado respecto de los Contratos de Obra Pública, se vienen presentando por los Interventores los respectivos informes de supervisión en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 82 y subsiguientes.

#### **HALLAZGO A1 – MANUAL DE CONTRATACION**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Istmina, no posee un Manual de Contratación debidamente actualizado, el cual atenta para con una gestión eficiente, eficaz y Transparente de los recursos públicos a cargo.

**Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

**Causa:** Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo y desconocimiento de normatividad de carácter general

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Asesor Jurídico, Secretario de Obras Públicas, Movilidad y Transporte, Jefe de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A2 D1 – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA**

**Condición:** La Administración Municipal de Istmina - Chocó, no cuenta con Manual de Procedimientos, Autónomo y estructurado, para regular las actividades propias de la Interventoría, seguimiento y supervisión Contractual, que prescriba el proceso de medición de la obra ejecutada a recibir, bienes o servicios, garantizando un recibo de obra apropiado en cuanto a cantidad y calidad.

**Criterio:** Art. 32 Ley 80 de 1993, Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 34 Numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

**Causa:** Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** Inefectividad en el trabajo y desconocimiento de normatividad de carácter general

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Disciplinaria

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Asesor Jurídico, Secretario de Obras Públicas, Movilidad y Transporte, Jefe de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo y Disciplinario, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A3 F1 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y ACEITES**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Istmina – Chocó, suscribió los contratos de suministro CD 112 – 2014 Y CD 116 – 2014, con los señores Manuel Raymundo López Moreno, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **4.830.721** y Danny Esther López Mosquera, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **52.516.561**, cuyo objeto consistió en **Suministro de Combustible y Lubricantes (Gasolina, ACPM y Aceites) para la Policía Nacional acantonada en el Municipio de Istmina – Chocó**, en cuantía de \$30.000.000 y \$17.140.000, respectivamente. Sendas contrataciones que carecen de Informe de supervisión e informe de ejecución contractual, propuestas, a pesar que existe el certificado de egreso del Almacén, una de las facturas de venta del suministro presenta valores globales y potenciales sobrecostos en lo suministrado, pese a las anteriores irregularidades se procedió a efectuar el pago.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Directiva presidencial **01 de 2016**, artículo **209** de la Constitución Nacional; principio de economía, artículo 2° del Decreto **2445 de 2000**, artículo **8° de la ley 42 de 1993** y 3° y 6 de la **Ley 610 de 2000**

**Causa:** Inexistencia de Controles a la gestión contractual y desconocimiento de la normatividad regulatoria

**Efecto:** Incumplimiento de los Fines institucionales y falta de pertinencia en la contratación Estatal

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$ 8.643.959**

**Presento Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y/o Tesorero, Secretario de Gobierno, Jefe de Control Interno y Contratistas.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo y Fiscal, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A4 - INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN ISTMINA**

**Condición:** Para las vigencias 2014, 2015 y 2016, la Alcaldía Municipal de Istmina, no generó informes de supervisión, de acuerdo a la tipología contractual, lo cual constituye evidencia de un seguimiento documentado y serio al desarrollo de los contratos en ejecución y a liquidar.

**Criterio:** Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011

**Causa:** Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presuntos responsables:** Jefe de Control interno, Secretario de Planeación Municipal de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## **HALLAZGO A5 F2 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y ACEITES**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Istmina – Chocó, suscribió contrato de suministro CD 119 – 2015 con la señora Danny Esther López Mosquera, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **52.516.561**, cuyo objeto consistió en **Suministro de Combustible y Aceites, para la atención de la calamidad pública ocurrida en el barrio Eduardo Santos, sector la Ye, loma de Picarito y Muro largo en el Municipio de Istmina - Chocó**, en cuantía de \$ 35.000.000. la contratación que carecen de Informe de supervisión e informe de ejecución contractual, propuestas, a pesar que existe el certificado de egreso del Almacén, los elementos suministrados presentan potenciales sobrecostos, aunado de que no existió un verdadero análisis y estudios del Sector que determinara el precio de mercado del Producto, pese a las anteriores irregularidades se procedió a efectuar el pago.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Directiva presidencial **01 de 2016**, artículo **209** de la Constitución Nacional; principio de economía, artículo 2° del Decreto **2445 de 2000**, artículo **8° de la ley 42 de 1993** y 3° y 6 de la **Ley 610 de 2000**.

**Causa:** Inexistencia de Controles a la gestión contractual y desconocimiento de la normatividad regulatoria

**Efecto:** Incumplimiento de los Fines institucionales y falta de pertinencia en la contratación Estatal

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$ 6.471.164**

**Presento Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y/o Tesorero, Secretario de Gobierno, Jefe de Control Interno y Contratistas vigencia 2015.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo y Fiscal, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A6 – INSCRIPCION EN EL SIGEP**

**Condición:** La Alcaldía de Istmina - Chocó, omitió verificar la inscripción de las hojas de vida de los contratistas en la el Sistema de Información y gestión para el Empelo Publico – SIGEP, durante las vigencias 2014, 2015 y 2016

**Criterio:** Decreto 2842 de 2010

**Causa:** Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Secretario General, Talento Humano, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico, Secretario de Obras Públicas y Planeación

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A7 - BANCO DE PROYECTOS MUNICIPIO DE ISTMINA**

**Condición:** El Municipio de Istmina - Chocó, mediante certificación calendada 8 de mayo de esta anualidad, estableció la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, solo para los recursos del Sistema General de Regalías, omitiendo la incorporación de otras fuentes de recursos como el Sistema General de Participaciones en este instrumento de Gestión y Planificación de los recursos públicos.

**Criterio:** Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152** de **1994**,

**Causa:** Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Secretario de Planeación y Alcalde Municipal, de las vigencias 2014 – 2015 y 2016

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **2.1.1.2 RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se emite una opinión Con Deficiencias en el 2014, 2015 y 2016, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	21,2	0,10	2,1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	74,2	0,30	22,3
Calidad (veracidad)	57,6	0,60	34,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>58,9</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86,4	0,30	25,9
Calidad (veracidad)	71,2	0,60	42,7
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>78,6</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Contraloría Fiscal Transparente de Cuenta a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	59,1	0,60	35,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>75,5</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.3 LEGALIDAD

Se emite una opinión Ineficiente para las vigencias 2014 y 2015 y una opinión Con Deficiencias para la vigencia 2016, con base en el siguiente resultado:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<a href="#">Financiera</a>	50,0	0,40	20,0
<a href="#">De Gestión</a>	40,8	0,60	24,5
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>44,5</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<a href="#">Financiera</a>	60,4	0,40	24,2
<a href="#">De Gestión</a>	42,6	0,60	25,6
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>49,7</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<a href="#">Financiera</a>	60,0	0,40	24,0
<a href="#">De Gestión</a>	43,5	0,60	26,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>50,1</b>

Calificación		Con deficiencias
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

#### 2.1.1.4. **PRESUPUESTO**

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Istmina, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia de los actos administrativos los cuales surtieron su proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedentes de la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Istmina correspondientes a las vigencias 2014, 2015 y 2016, los cuales fueron suministrados al equipo auditor.

### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **Aprobación y Liquidación del Presupuesto**

#### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2014**

Mediante Decreto 594 del 31 de octubre de 2013, fue liquidado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2014 por la suma de **\$27.952.285.230**, el cual fue aprobado mediante acuerdo número 020 del 10 de noviembre y sancionado el 22 de noviembre de 2013 por la suma de

**Cont'rd Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**\$27.952.285.230.** Mediante Decreto 011 del 7 de enero de 2014 se realizaron modificaciones y ajustes al presupuesto inicial aprobado, pero en los considerando del Decreto 011, no se reflejó el valor del ajuste el cual corresponde a la suma de **\$2.602.412.769,** incrementando el presupuesto de dicha vigencia quedando en la suma de **\$30.694.697.999,41;** lo mismo se evidenció en el Decreto 014 del 8 de enero de 2014, donde se realizó un ajuste aumentando el presupuesto en la suma de **\$3.902.397.872,** por lo anterior el presupuesto del municipio de Istmina para la vigencia fiscal 2014 se fijó en la suma de **\$34.457.095.871.** El presupuesto aprobado para el **Concejo Municipal** fue de \$202.285.474 y para la **Personera Municipal** ascendió a la suma de \$92.404.050. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2015**

Mediante el Acuerdo Nro. 013 del 10 Noviembre de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Istmina fija el presupuesto de la vigencia fiscal 2015 en cuantía de **\$27.768.682.832.** No se evidenció acto administrativo de liquidación del presupuesto para esta vigencia. El presupuesto asignado al **Concejo Municipal** ascendió a la suma de \$203.037.468, igualmente el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de \$95.176.172. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2016**

Mediante Decreto 775 del 04 de Noviembre de 2015, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Istmina para la vigencia fiscal 2016 en cuantía de **\$29.725.459.267.** Y mediante el Acuerdo 015 del 09 de Noviembre del 2015, fue expedido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016 en cuantía de **\$29.725.459.267** el cual fue sancionado el 20 de noviembre de 2015. El presupuesto asignado al **Concejo municipal** fue por la suma de \$211.158.967, como también el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de \$98.983.219. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

## **CONCLUSION**

La administración municipal de Istmina, durante el proceso auditor suministro los actos administrativos relacionados con la aprobación y liquidación de los presupuestos de las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, como se detalló en el

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

desarrollo del procedimiento Nro. 1, los cuales fueron discutidos y aprobados por el Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento con lo expresado en la Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996, y demás normas que reglamenten el proceso presupuestal, de este ente territorial.

### ***Consistencia de clasificación de presupuesto Sistema Integral de Información (SIA) vs. Libros de la entidad***

#### ***Presupuesto Vigencia Fiscal 2014***

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Istmina, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$34.579.715.871**, dicha apropiación inicial coincide con la registrada en el programa contable (SIWA 3.0) de la Entidad, en donde se registró el mismo valor que se reportó al SIA, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, son consistentes con el presupuesto rendido. Las cuentas se encuentran debidamente clasificadas en el presupuesto.

#### ***Presupuesto Vigencia Fiscal 2015***

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Istmina se observa que presentan una apropiación inicial de ingresos por la suma de **\$28.510.486.204**, esta información coincide con la información registrada en el programa contable (SIWA 3.0), y suministrada al grupo auditor, por cuanto se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos. La ejecución de gastos se fijó en la suma de **\$28.510.086.204**. Se precisa que el presupuesto se encuentra debidamente clasificado.

#### ***Presupuesto Vigencia Fiscal 2016***

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de ISTMINA, se registró una apropiación inicial de **\$29.952.225.740**, al verificar la información registrada en las ejecuciones de ingreso en el programa (SIWA 3.0), se evidencio que la cifra del presupuesto inicial registrada por valor **\$29.725.459.267**, no coincide con el registrado en el SIA, generando una diferencia de **\$226.766.473**. El presupuesto de gastos se estableció en la suma de

**Cont'rd Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**\$30.046.372.136** cabe resaltar que el presupuesto se encuentra debidamente clasificado.

## CONCLUSIÓN

La administración Municipal de Istmina, durante el proceso auditor suministro todos los actos administrativos relacionados con la apropiación inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos debidamente clasificadas para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, la información reportada en el SIA es consistente con la información registrada en el programa contable (SIWA 3.0), Cumpliendo con las normas contables vigentes en Colombia.

### **Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales**

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Municipio de Istmina, para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, cuenta con libros presupuestales de ingresos y gastos, como también el libro de cuentas por pagar y los libros de reservas presupuestales, estos son llevados en el programa contable llamado (SIWA 3.0), los cuales fueron suministrados al equipo auditor en medio magnético, precisando que la información registrada en dicho programa presenta inconsistencias en relación con la información que se reportó al SIA, como se describe a continuación, en cada una de las vigencias sujetas a revisión.

#### ✓ Vigencia Fiscal 2014

Tabla No. 11

ANÁLISIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2014			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	34,579,715,871	34,457,095,871	122,620,000
ADICIONES	3,487,288,264	1,059,233,568	2,428,054,696
REDUCCIONES	2,256,358,691	2,364,404,274	- 108,045,583
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>35,810,645,444</b>	<b>33,151,925,164</b>	<b>2,658,720,280</b>

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

Para la vigencia 2014, la información suministrada al SIA por concepto de ingresos fue por la suma **\$35.810.645.444**, según los actos administrativos suministrados los ingresos se fijaron en la suma de **\$33.151.925.164**, presentándose una diferencia de **\$2.658.720.280**. Igual situación se presenta con la información registrada en el (SIWA 3.0), la cual al ser comparada con la

**Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!**

información reportada al SIA presenta inconsistencia como se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 12

ANALIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2014			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN SIWA 3.0	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	34,579,715,871	34,579,715,871	- 0
ADICIONES	3,487,288,264	3,327,401,547	159,886,717
REDUCCIONES	2,256,358,691	2,526,358,691	- 270,000,000
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>35,810,645,444</b>	<b>35,380,758,727</b>	<b>429,886,717</b>

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

Para la vigencia 2014, la información suministrada al SIA por concepto de ingresos fue por la suma **\$35.810.645.444**, los registros en el (SIWA 3.0), ascendieron a la suma de \$35.3810.758.727, generando una diferencia en los registros por valor de \$429.886.717.

#### ✓ Vigencia Fiscal 2015

Para la vigencia 2015, la información suministrada al SIA por concepto de ingresos fue por la suma **\$40.345.433.025**, según los actos administrativos suministrados los ingresos se fijaron en la suma de **\$37.244.270.708**, presentándose una diferencia de **\$3.102.162.317**. La cual es detallada a continuación.

Tabla No. 13

ANALIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2015			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	28,510,486,205	27,768,282,832	742,203,373
ADICIONES	14,029,471,315	9,585,062,272	4,444,409,043
REDUCCIONES	2,193,524,495	109,074,396	2,084,450,099
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>40,346,433,025</b>	<b>37,244,270,708</b>	<b>3,102,162,317</b>

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

Para la vigencia 2015, la información suministrada al SIA por concepto de ingresos fue por la suma **\$40.345.433.025**, igual valor registrado en el programa contable (SIWA 3.0), Lo que se puede evidenciar en el siguiente cuadro.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 14

ANALIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2015			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN SIWA 3.0	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	28,510,486,205	28,510,486,205	-
ADICIONES	14,029,471,315	14,029,471,315	-
REDUCCIONES	2,193,524,495	2,193,524,495	-
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>40,346,433,025</b>	<b>40,346,433,025</b>	-

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

✓ **Vigencia Fiscal 2016**

Para la vigencia 2016, la información suministrada al SIA por concepto de ingresos fue por la suma **\$28.966.146.835**, según los actos administrativos suministrados los ingresos se fijaron en la suma de **\$28.243.881.128**, presentándose una diferencia de **\$722.265.707**. Igual situación se presenta con la información registrada en el (SIWA 3.0), la cual al ser comparada con la información reportada al SIA presenta inconsistencias como se detalla a continuación.

Tabla No. 15

ANALIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2016			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	PRESENTADA POR EL SUJETO AUDITADO	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	29,952,225,740	29,725,459,267	226,766,473
ADICIONES	5,882,588,294	4,839,159,731	1,043,428,563
REDUCCIONES	6,868,667,199	6,320,737,870	547,929,329
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>28,966,146,835</b>	<b>28,243,881,128</b>	<b>722,265,707</b>

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

Para la vigencia 2014, la información suministrada al SIA por concepto de ingresos fue por la suma **\$28.966.146.835.**, los registros en el (SIWA 3.0), ascendieron a la suma de **\$27.872.853.338**, generando una diferencia en los registros por valor de **\$1.093.293.497**.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 16

ANÁLISIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2016			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN SIWA 3.0	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	29,952,225,740	29,725,459,267	226,766,473
ADICIONES	5,882,588,294	5,016,061,268	866,527,026
REDUCCIONES	6,868,667,199	6,868,667,197	2
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>28,966,146,835</b>	<b>27,872,853,338</b>	<b>1,093,293,497</b>

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de Planificación, y siendo indispensable que exista coherencia entre el presupuesto, las metas y objetivos definidos, para que se genere un equilibrio entre los ingresos y los gastos y se produzca una información confiable que permita la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo. Es de anotar que la administración municipal debe implementar mecanismos de control y verificación de la información presupuestal con la finalidad de suministrar a los organismos de control y vigilancia una información confiable.

#### **Cumplimiento Ley 617 de 2000**

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por la Entidad en la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias fiscales de 2014, 2015 y 2016, se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

✓ **VIGENCIA FISCAL 2014**

Tabla No. 17

**CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2014**

<b>1. ICLD base para ley 617 de 2000</b>	<b>10.498.084.477</b>
<b>Ingresos</b>	<b>10.498.084.477</b>
Ingresos tributarios	3.759.320.849
Ingresos No Tributarios	6.738.763.628
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>9.869.801.337</b>
Gastos de Personal	1.495.381.304
Gastos Generales	6.349.850.799
Transferencias	2.024.569.234
<b>3. Relacion GF/ICLD%</b>	94,02%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	-14,02%
Cumplimiento Nivel Central	<b>NO CUMPLE</b>

Fuente: Estado de Resultados 2014 (SIA)

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información del Estado de Resultados presentada por la Entidad, en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2014, se observa que la entidad no cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una diferencia sobre los ingresos del 14,02%, resultado desfavorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2015**

Tabla No. 18

**CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2015**

<b>1. ICLD base para ley 617 de 2000</b>	<b>3.912.725.000</b>
<b>Ingresos</b>	<b>3.912.725.000</b>
Ingresos tributarios	3.316.130.000
Ingresos No Tributarios	596.595.000
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3.919.941.000</b>
Gastos de Personal	2.038.915.000
Gastos Generales	591.142.000
Transferencias	1.289.884.000
<b>3. Relacion GF/ICLD%</b>	100,18%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	-20,18%
Cumplimiento Nivel Central	<b>NO CUMPLE</b>

Fuente: Estado de Resultados 2015 (SIA)

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información del Estado de Resultados presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2015, se observa que la entidad No cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una diferencia sobre los ingresos de funcionamiento del -20,18%, resultado desfavorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

- **VIGENCIA FISCAL 2016**

Tabla No. 19

**CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2016**

<b>1. ICLD base para ley 617 de 2000</b>	<b>4.049.141.424</b>
<b>Ingresos</b>	<b>4.049.141.424</b>
Ingresos tributarios	3.475.554.094
Ingresos No Tributarios	573.587.330
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4.760.806.237</b>
Gastos de Personal	1.773.484.284
Gastos Generales	474.785.099
Transferencias	2.512.536.854
<b>3. Relacion GF/ICLD%</b>	117,58%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	-37,58%
Cumplimiento Nivel Central	<b>NO CUMPLE</b>

Fuente: Estado de Resultados 2016 (SIA)

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información del Estado de Resultados presentada por la entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, se observa que la entidad no cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una diferencia sobre los ingresos de funcionamiento del -37,58%, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

**CONCLUSIÓN:** La Alcaldía Municipal de Istmina, Entidad territorial categorizada en la sexta escala, no cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, más exactamente en su (artículo 6to), puesto que para la vigencia fiscal 2014, presento una diferencia del -14,02%. En la vigencia 2015 presento una diferencia del -20.18%. y para la vigencia fiscal 2016 presento una diferencia del -37,58%. Como se evidencia en los cuadros detallados en cada vigencia.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

### Verificación de Registros Presupuestales

#### ✓ VIGENCIA FISCAL 2014

Los recaudos del Municipio de Istmina se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según los libros de contabilidad se registraron ingresos por valor de **\$30.728.421.930**, en los libros contables y en el Estado Económico Social y Ambiental la suma de **\$30.728.421.930** cifra que no es consistente con la información física suministrada por la entidad en donde se presenta una diferencia de **\$1.782.131.070**. Estas diferencias se detallan en la siguiente tabla.

Tabla No. 20

#### ANALISIS COMPARATIVO LIBROS PRESUPUESTALES VS. ESTADO DE ACTIVIDAD VIGENCIA 2014

CONCEPTO	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>32.510.553.000</b>	<b>30.728.421.930</b>	<b>1.782.131.070</b>
41 - INGRESOS FISCALES	7.127.440.000	7.128.702.663	-1.262.663
4105 - Tributarios	3.759.320.849	3.759.320.849	0
4110 - No tributarios	1.084.088.000	1.085.349.781	-1.261.781
4111 - REGALIAS	2.284.032.033	2.284.032.033	0
44 - TRANSFERENCIAS	24.594.006.000	22.832.686.841	1.761.319.159
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	2.045.453.000	2.108.452.089	-62.999.089
48 - OTROS INGRESOS	199.584.000	177.509.292	22.074.708
4805 - Financieros	197.608.000	175.532.870	22.075.130

Fuente: Municipio de Istmina – Programa SIWA 3.0

#### ✓ VIGENCIA FISCAL 2015

Durante la vigencia fiscal 2015 el Municipio de Istmina en la ejecución de ingresos se registró la suma de **\$32.958.368.956**, dicho valor no es consistente con el valor registrado en el Estado Económico Social y Ambiental ya que se registró la suma de **\$33.498.736.000** generando una diferencia de **\$540.367.044**, Esta diferencia se detalla en la siguiente tabla.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 21

**ANALISIS COMPARATIVO LIBROS PRESUPUESTALES VS. ESTADO DE ACTIVIDAD VIGENCIA 2015**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
4 - INGRESOS	33.498.736.000	32.958.368.956	540.367.044
41 - Ingresos fiscales	4.562.848.000	4.517.194.980	45.653.020
4105 - Tributarios	3.316.130.306	3.316.130.306	0
4110 - No tributarios	596.595.000	550.453.262	46.141.738
4111 - REGALIAS	650.123.000	650.611.412	-488.412
44 - TRANSFERENCIAS	28.071.393.000	27.658.929.666	412.463.334
48 - OTROS INGRESOS	835.899.000	753.648.780	82.250.220
4805 - Financieros	153.369.000	638.194.076	-484.825.076
4810 - Extraordinarios	682.530.000	115.454.704	567.075.296

Fuente: Municipio de Istmina – Programa SIWA 3.0

✓ **VIGENCIA FISCAL 2016**

Los recaudos del Municipio de Istmina se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según los libros de contabilidad en la ejecución de ingresos se registró la suma de **\$36.336.267.515**, cifra que no es consistente con el Estado Económico Social y Ambiental en donde se registró la suma de **\$36.135.548.000**, generando una diferencia de **\$200.719.515**, Estas diferencias se detallan en la siguiente tabla.

Tabla No. 22

**ANALISIS COMPARATIVO LIBROS PRESUPUESTALES VS. ESTADO DE ACTIVIDAD VIGENCIA 2016**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
4 - INGRESOS	36.135.548.000	36.336.267.515	- 200.719.515
44 - TRANSFERENCIAS	31.163.953.000	31.413.411.210	- 249.458.210
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	2.168.889.000	2.418.349.829	- 249.460.829
48 - OTROS INGRESOS	50571000	1.831.806	48.739.194

Fuente: Municipio de Istmina – Programa Siwa 3.0

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**CONCLUSIÓN:** El presupuesto es una herramienta fundamental que se debe tener en cuenta para el logro de los objetivos del sujeto de control, durante el desarrollo de la auditoria se evidencio que para las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, se incumplió con las normas contables de revelación de la información, ya que la información de las ejecuciones de cada una de las vigencias auditas no son consistentes con los estados financieros, teniendo en cuenta que, el proceso de ejecución es dinámico, con lo cual el presupuesto se puede modificar y ajustar a la realidad cambiante del ente territorial, claro está dando cumplimiento una serie de requisitos, que tampoco deben estimular en el transcurso del año una transformación total del presupuesto inicial, ya que sería una pésima señal de mala programación y planeación. Por otra parte, la ejecución del presupuesto incluye tener precisión de los aspectos atinentes al recaudo y percepción efectiva de los ingresos estimados, como de los requerimientos para adquirir compromisos y ordenación de los gastos. Estos procesos deben igualmente llevar a una consistencia con la Tesorería respectiva, evitando déficit de liquidez, en lo que se denomina el Programa Anual Mensualizado de Caja, el hecho de que la información no sea consistente se pueden generar informes poco útiles afectando los principios de registro y revelación de la información financiera.

### **Cumplimiento del FONSET**

Con el Objeto de verificar el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 399 de 2011, se tomó una muestra de los contratos de obras suscritos, ejecutados y pagados por la administración Municipal de Istmina durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 respectivamente.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto 399 de 2011, Artículo 11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece, “

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública , con entidades de derecho público o celebren contratos de adicción al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio , según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adicción”.

### Vigencia 2014, 2015 y 2016:

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio de Istmina, durante las Vigencias fiscales de 2014 – 2015 y 2016; se evidencio que el Ente Territorial no practicó los descuentos del 5% a los Contratos de Obra, destinados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como se demuestra en las siguientes Tablas.

### VIGENCIA FISCAL 2014

Durante la vigencia fiscal 2014, de la muestra tomada no se practicó el descuentos del 5% a los siguientes contratos de obra por valor de **\$3.124.157,00**

Tabla No. 23

CONTRATOS VIGENCIA 2014					
TIPO DE CONTRATO	NRO. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR CONTRATO PAGADO	FONSEG 5%
Adecuación y Construcción de Reductores de Velocidad en el Municipio de Istmina.	1139	06-08-14	Nilson Yair Murillo Renteria	17,121,770	856,088.50
Rehabilitación del acueducto del Corregimiento de Paito, afectado con la inundación provocada por el desbordamiento de los ríos Basuru y suruco y las quebradas Ibaldo y del pie - Municipio de Istmina	595	12-05-14	Carlos Andres Mosquera Mosquera	28,261,367	1,413,068.35
Servicios para mantenimiento, reparación, adecuación y construcción de desagües en el sistema de alcantarillado en 4 puntos de la cabecera municipal en el municipio de Istmina - Chocó	1087	24-07-14	Nilson Yair Murillo Renteria	17,100,000	855,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>62,483,137</b>	<b>3,124,157</b>

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal vigencia 2014

**Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

## VIGENCIA FISCAL 2015

Para la vigencia fiscal 2015, el valor dejador de deducir fue de \$1.794.660, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 24

CONTRATOS VIGENCIA 2015					
TIPO DE CONTRATO	NRO. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	FONSEG 5%
Reparación, mantenimiento y adecuación de las salas informáticas de las Instituciones de: Normal Sanpio X, Normal Nuestra Señora de las Mercedes, Instituto Integrado San Pablo Industrial y Colegio Gustavo Posada en la Cabecera municipal de Istmina.	308	18-03-15	Maria Helena Castrillon Rico	18,004,600	900,230.00
pintura de la institucion educativa Gustavo Posada Pelaez en su sede del barrio San Agustín en el municipio de Istmina-Choco	2040	18-12-15	Willian Darlin Mosquera Asprilla	17,888,600	894,430.00
<b>TOTAL</b>				<b>35,893,200</b>	<b>1,794,660.00</b>

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal vigencia 2015

## VIGENCIA FISCAL 2016

Para la vigencia fiscal 2016, el valor dejador de deducir fue de \$1.856.704, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla No. 25

CONTRATOS VIGENCIA 2016					
TIPO DE CONTRATO	NRO. ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	FONSEG 5%
Mantenimiento a la Bateria de la Institución Educativa Gustavo Posada Pelaez, sede principal del Municipio de Istmina.	3097	31-12-16	Fredy Alam Mosquera Sanchez	17,861,368	893,068.40
Mantenimiento de la Infraestructura Fisica de la casa de la Cultura del Municipio de Istmina.	96	03-02-17	ASPRILLA IBARGUEN JHON FRE	19,272,713	963,635.65
<b>TOTAL</b>				<b>37,134,081</b>	<b>1,856,704.05</b>

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal vigencia 2016

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

### **Avances, Viáticos y Gastos de Viaje**

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de las vigencias 2014, 2015 y 2016. Para las vigencias 2014 y 2015 se evidenció el cumplimiento de las normas establecidas para liquidar y pagar los viáticos a los empleados de la entidad que cumplieron con desplazamientos fuera de su lugar de trabajo en el desarrollo de actividades propias de la misma.

Para la vigencia 2016 se toma como muestra 53 cuentas con todos sus soportes para realizar el análisis sobre el cumplimiento del decreto 231 del 12 de febrero de 2016, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado por la administración Municipal de Istmina para fijar la escala de viáticos de los empleados de la entidad, observando que no se aplicó la pernocta en dichas liquidaciones, por lo anterior se hace necesario hacer precisión sobre la norma (Decreto 231 del 12 de febrero de 2016) la cual reza "ARTICULO 2°. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado. La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados lo que se puede detallar en la siguiente tabla.

Tabla No. 26

LIQUIDACIONES DE VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA FISCAL 2016						
NOMBRE	NRO. DE IDENTIFICACIÓN	NRO. DE RESOLUCION	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VALOR VIATICOS QUE SE DEBIERON CONCELAR	VALOR A REINTEGRAR (1/2 PERNOCTA)
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	288	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	296	2	\$ 408.848	\$ 306.636	\$ 102.212
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	1068	2	\$ 440.698	\$ 330.524	\$ 110.175
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	848	2	\$ 440.698	\$ 330.524	\$ 110.175
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	716	2	\$ 440.698	\$ 330.524	\$ 110.175
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	700	2	\$ 440.698	\$ 330.524	\$ 110.175
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	477	3	\$ 613.386	\$ 511.155	\$ 102.231
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	508	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	412	3	\$ 570.000	\$ 475.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	385	2	\$ 380.000	\$ 285.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	223	2	\$ 408.924	\$ 306.693	\$ 102.432
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	971	3	\$ 661.047	\$ 550.873	\$ 110.174
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	889	4	\$ 881.396	\$ 771.222	\$ 110.174
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	555	1	\$ 204.462	\$ 102.231	\$ 102.231
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	520	2	\$ 408.924	\$ 306.693	\$ 102.231
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	129	4	\$ 760.000	\$ 665.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	269	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	354	2	\$ 380.000	\$ 285.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	308	2	\$ 380.000	\$ 285.000	\$ 95.000
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	196	2	\$ 408.924	\$ 306.693	\$ 102.231
ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA	82.383.027	153	4	\$ 817.848	\$ 715.617	\$ 102.231
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 9.616.551</b>	<b>\$ 7.479.909</b>	<b>\$ 2.136.847</b>
CAROL YINETD HINESTROZA RIVA	1.076.327.907	972	2	\$ 390.448	\$ 219.158	\$ 171.290
CAROL YINETD HINESTROZA RIVA	1.076.327.907	959	1	\$ 146.105	\$ 73.053	\$ 73.053
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 536.553</b>	<b>\$ 292.211</b>	<b>\$ 244.343</b>
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	12.020.112	501	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	12.020.112	289	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	12.020.112	958	1	\$ 220.349	\$ 110.175	\$ 110.175
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	12.020.112	454	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	12.020.112	132	4	\$ 760.000	\$ 665.000	\$ 95.000
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	12.020.122	245	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 1.740.349</b>	<b>\$ 1.155.175</b>	<b>\$ 585.175</b>
JHONNIER JESUS MARTINEZ MORENO	1.128.417.747	397	2	\$ 280.000	\$ 210.000	\$ 70.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 280.000</b>	<b>\$ 210.000</b>	<b>\$ 70.000</b>
JOSE HERNESTO MOSQUERA LOZANO	11.637.400	384	2	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 50.000
JOSE HERNESTO MOSQUERA LOZANO	11.737.400	974	2	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 50.000
JOSE HERNESTO MOSQUERA LOZANO	11.637.400	355	2	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 50.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 600.000</b>	<b>\$ 450.000</b>	<b>\$ 150.000</b>
JUAN EVARISTO ALVAREZ MENA	4.795.888	462	1	\$ 140.000	\$ 70.000	\$ 70.000
JUAN EVARISTO ALVAREZ MENA	4.795.888	419	1	\$ 190.000	\$ 70.000	\$ 120.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 330.000</b>	<b>\$ 140.000</b>	<b>\$ 190.000</b>
LINA JANETH OSORIO LONDOÑO	40.040.673	973	2	\$ 390.448	\$ 292.836	\$ 97.612
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 390.448</b>	<b>\$ 292.836</b>	<b>\$ 97.612</b>
LUIS FERNNDO AREIZA VIAFARA	1.077.440.543	291	1	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 50.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 100.000</b>	<b>\$ 50.000</b>	<b>\$ 50.000</b>

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Continuación Tabla No.26

LIQUIDACIONES DE VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA FISCAL 2016						
NOMBRE	NRO. DE IDENTIFICACIÓN	NRO. DE RESOLUCION	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VALOR VIATICOS QUE SE DEBIERON CANCELAR	VALOR A REINTEGRAR (1/2 PERNOCTA)
LUIS HERNESTO MOSQUERA ASPRILLA	82.383.483	290	1	\$ 140.000	\$ 70.000	\$ 70.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 140.000</b>	<b>\$ 70.000</b>	<b>\$ 70.000</b>
LUZ AMERICA MORENO CORDOBA	26.329.030	2002	3	\$ 438.315	\$ 365.263	\$ 73.052
LUZ AMERICA MORENO CORDOBA	26.329.030	368	2	\$ 271.142	\$ 203.357	\$ 67.785
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 709.457</b>	<b>\$ 568.620</b>	<b>\$ 140.837</b>
LUZ VANESSA ASPRILLA GARCIA	52.704.191	478	3	\$ 613.386	\$ 511.155	\$ 102.231
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 613.386</b>	<b>\$ 511.155</b>	<b>\$ 102.231</b>
MARTHA ELENA MORALES MOSQUERA	26.328.730	331	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
MARTHA ELENA MORALES MOSQUERA	26.328.730	401	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
MARTHA ELENA MORALES MOSQUERA	26.328.730	231	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 570.000</b>	<b>\$ 285.000</b>	<b>\$ 285.000</b>
MAYRA NATHALIA MENA HINESTROZA	1.152.186.555	244	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
MAYRA NATHALIA MENA HINESTROZA	1.152.186.555	502	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 380.000</b>	<b>\$ 190.000</b>	<b>\$ 190.000</b>
MILTON DENNIS MOSQUERA SANCHEZ	4.831.197	372	2	\$ 380.000	\$ 285.000	\$ 95.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 380.000</b>	<b>\$ 285.000</b>	<b>\$ 95.000</b>
PEDRO MANUEL ASPRILLA PRADO	71.748.070	426	1	\$ 190.000	\$ 95.000	\$ 95.000
PEDRO MANUEL ASPRILLA PRADO	71.748.070	367	2	\$ 408.924	\$ 306.693	\$ 102.432
PEDRO MANUEL ASPRILLA PRADO	71.748.070	968	4	\$ 881.396	\$ 771.222	\$ 110.174
PEDRO MANUEL ASPRILLA PRADO	71.748.070	717	1	\$ 195.224	\$ 97.612	\$ 97.612
PEDRO MANUEL ASPRILLA PRADO	71.748.070	340	2	\$ 380.000	\$ 285.000	\$ 95.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 2.055.544</b>	<b>\$ 1.555.527</b>	<b>\$ 500.218</b>
YILSON JAFETH MARTINEZ MORENO	11.708.997	195	2	\$ 280.000	\$ 210.000	\$ 70.000
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 280.000</b>	<b>\$ 210.000</b>	<b>\$ 70.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18.722.288</b>	<b>\$ 13.745.433</b>	<b>\$ 4.977.263</b>

Fuente: Comprobantes de Pago suministrados por la Entidad

Por concepto de viáticos se giraron en las cuentas objeto de revisión la suma de (\$18.722.288), aplicando la pernocta se debió girar la suma de (\$13.745.433) presentándose una diferencia de (\$4.977.263) afectando los ingresos de la Entidad.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

## HALLAZGO A8 - REGISTROS EN LOS LIBROS DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**Condición:** La administración Municipal de Istmina para la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016 presento los libros presupuestales, las cuentas por pagar, los libros de reservas presupuestales, las ejecuciones de ingresos y gastos, los cuales al ser revisados presentaron inconsistencia en la información registrada en ellos y la información reportada al SIA.

**Criterio:** Resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la resolución orgánica de la Contraloría General de la Republica Nro. 6224 Del 4 de noviembre de 2010 y los numerales 9.2.1 y 9.2. Expedidos por la Contaduría General de la Nación.

**Causa:** Inaplicabilidad de las normas y falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

**Efecto:** Informes poco útiles y confiables

**Presunta Incidencia:** Administrativa

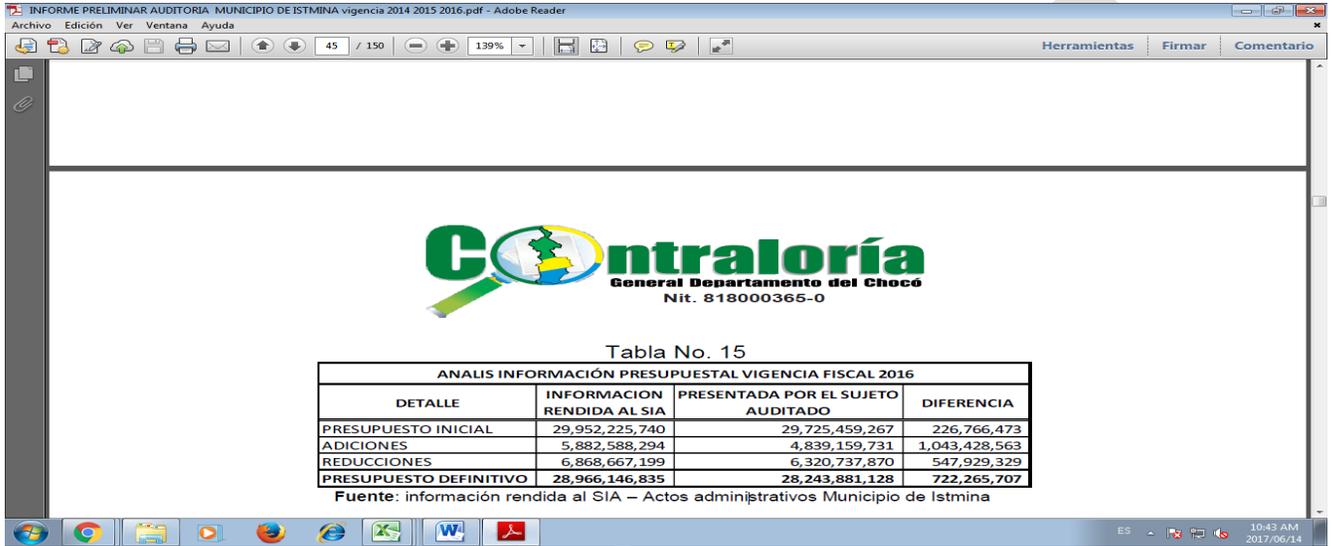
**Presunto Responsable:** Alcalde Vigencias 2014, 2015 y 2016; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La Administración municipal de Istmina mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2016, argumenta lo siguiente a esta observación comunicada en el Informe Preliminar de auditoría: *“La diferencia presentada entre la información suministrada en el SIA (29.952.225.740) y la ejecución de ingresos extraída del programa SIWA (29.725.459.267) por valor de 226.766.473, se debe a que en el SIA se incluye información referente al presupuesto de regalías del municipio de Istmina, la cual se registra en nuestro sistema un módulo diferente que se llama SIWA REGALIAS. Para mayor constancia, se adjunta ejecución de regalías 2016.*

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## REGISTRÓ EN LIBRO DE PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**Tabla 15.**



INFORME PRELIMINAR AUDITORIA MUNICIPIO DE ISTMINA vigencia 2014 2015 2016.pdf - Adobe Reader

Herramientas Firmar Comentario

45 / 150 139%

**Contraloría**  
General Departamento del Chocó  
Nit. 818000365-0

Tabla No. 15

ANÁLISIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2016			
DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	PRESENTADA POR EL SUJETO AUDITADO	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	29,952,225,740	29,725,459,267	226,766,473
ADICIONES	5,882,588,294	4,839,159,731	1,043,428,563
REDUCCIONES	6,868,667,199	6,320,737,870	547,929,329
PRESUPUESTO DEFINITIVO	28,966,146,835	28,243,881,128	722,265,707

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

10:43 AM 2017/06/14

- **Presupuesto inicial:**

La diferencia presentada entre la información suministrada en el SIA (29.952.225.740) y la ejecución de ingresos extraída del programa SIWA (29.725.459.267) por valor de 226.766.473, se debe a que en el SIA se incluye información referente al presupuesto de regalías del municipio de Istmina, la cual se registra en un módulo diferente que se llama SIWA REGALÍAS. Para mayor constancia, se adjunta ejecución de regalías 2016.

- **Adiciones:**

La diferencia presentada entre la información suministrada en el SIA (5.882.588.294) y la ejecución de ingresos extraída del programa SIWA (4.839.159.731) por valor de 1.043.428.563, se debe a que en el SIA se incluye información referente al presupuesto de regalías del municipio de Istmina, por valor de 866.527.026, la cual se registra en un módulo diferente que se llama SIWA REGALÍAS.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

A su vez, faltaron varios actos administrativos por entregar en el momento de la auditoria por el valor diferencial restante (176.901.537) los cuales se anexaran como soporte con el fin de que se efectuó su revisión, los mismos son:

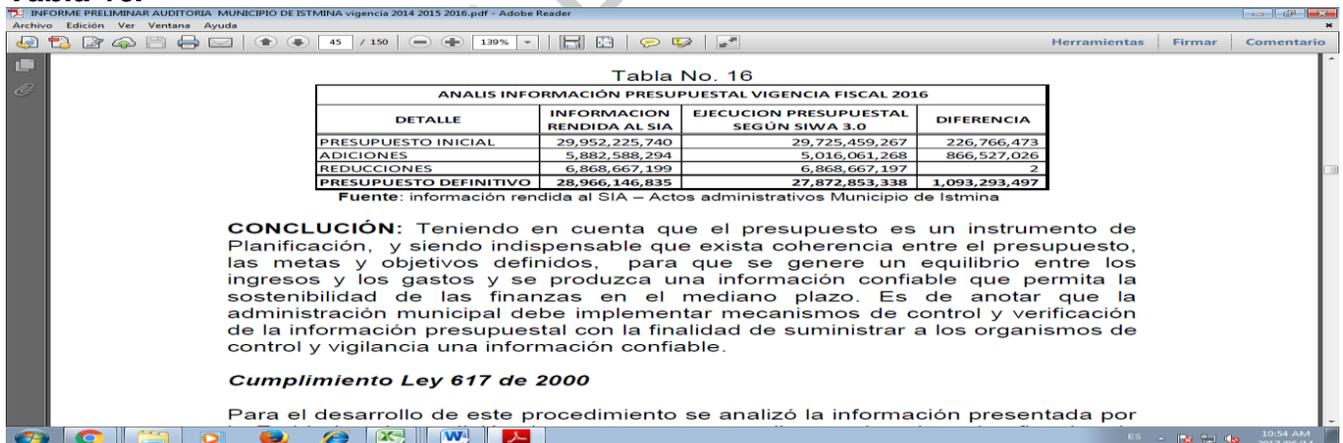
- Decreto 064 de 2016 por medio del cual se adicionaron \$61.859.920
- Decreto 356 de 2016 por medio del cual se adicionaron \$23.634.224
- Decreto 031 de 2016 por medio del cual se adicionaron \$76.028.083
- Decreto 367 de 2016 por medio del cual se adicionaron \$15.379.310

Para mayor constancia, se adjunta ejecución de regalías 2016.

- **Reducciones:**

La diferencia presentada entre la información suministrada en el SIA (6.868.667.199) y la ejecución de ingresos extraída del programa SIWA (6.320.737.870) por valor de 5.479.929.329, se debe a que falto incluir un decreto de Reducción de dichos recursos; para mayor constancia se anexa decreto 334 del 22 de agosto de 2016, en el cual se encuentra dicha información.

**Tabla 16.**



INFORME PRELIMINAR AUDITORIA MUNICIPIO DE ISTMINA vigencia 2014 2015 2016.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda Herramientas Firmar Comentario

45 / 150 139%

**Tabla No. 16**

**ANALISIS INFORMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2016**

DETALLE	INFORMACION RENDIDA AL SIA	EJECUCION PRESUPUESTAL SEGUN SIWA 3.0	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	29.952.225.740	29.725.459.267	226.766.473
ADICIONES	5.882.588.294	5.016.061.268	866.527.026
REDUCCIONES	6.868.667.199	6.868.667.197	2
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>28.966.146.835</b>	<b>27.872.853.338</b>	<b>1.093.293.497</b>

Fuente: información rendida al SIA – Actos administrativos Municipio de Istmina

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de Planificación, y siendo indispensable que exista coherencia entre el presupuesto, las metas y objetivos definidos, para que se genere un equilibrio entre los ingresos y los gastos y se produzca una información confiable que permita la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo. Es de anotar que la administración municipal debe implementar mecanismos de control y verificación de la información presupuestal con la finalidad de suministrar a los organismos de control y vigilancia una información confiable.

**Cumplimiento Ley 617 de 2000**

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por

10:54 AM 2017/06/14

## **PRESUPUESTO INICIAL:**

La diferencia presentada entre la información suministrada en el SIA (29.952.225.740) y la ejecución de ingresos extraída del programa SIWA (29.725.459.267) por valor de 226.766.473, se debe a que en el SIA se incluye

**Contról Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

*información referente al presupuesto de regalías del municipio de Istmina, la cual se registra en un módulo diferente que se llama SIWA REGALÍAS. Para mayor constancia, se adjunta presupuesto regalías 2016.*

**ADICIONES:**

*La diferencia presentada entre la información suministrada en el SIA (5.882.588.294) y la ejecución de ingresos extraída del programa SIWA (5.016.061.268) por valor de 866.527.026, se debe a que en el SIA se incluye información referente al presupuesto de regalías del municipio de Istmina, la cual se registra en un módulo diferente que se llama SIWA REGALÍAS. Para mayor constancia, se adjunta ADICIONES regalías 2016.*

**REDUCCIONES:**

*La diferencia se debe a ajustes en decimales las cuales realiza el sistema.”*

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, sin embargo, la administración debe garantizar la trazabilidad de la información presupuestal en el entendido de que esta sea consistente en todo su contexto y lograr unidad de criterio en la presentación de la misma a los entes de control, por lo anterior, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, hasta tanto la condición se supere en un 100% y se obtenga la consistencia y unidad de criterio en la presentación de la información.

**HALLAZGO A9 – CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000**

**Condición:** La administración Municipal de Istmina para la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016, supero el porcentaje de los gastos de funcionamiento del 80% según la ley 617 de 2000.

**Criterio:** Incumplimiento del art. 6° ley 617 de 2000

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Causa:** Inaplicabilidad de las normas y falta de planeación presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

**Efecto:** Incumplimiento de normas

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Vigencias 2014, 2015 y 2016; Secretario de Hacienda, Jefes de Presupuesto y Jefe de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La Administración municipal de Istmina mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2016, argumenta lo siguiente a esta observación comunicada en el Informe Preliminar de auditoría: *“Certificación no sale de los estados financieros; sino de la ejecución de ingresos y gastos, para lo cual se establecieron los Ingresos corrientes de Libre destinación: 4.456.944.773*

• <i>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:</i>	579.071.496
• <i>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:</i>	392.620.852
• <i>IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS :</i>	82.153.841
• <i>Sobretasa Consumo Gasolina :</i>	2.122.266.695
• <i>Tasas Multas y Contribuciones (Venta de servicios):</i>	81.259.855
• <i>MULTAS Y SANCIONES :</i>	12.669.000
• <i>S.G.P - Propósito General (Libre Destinación) :</i>	1.186.903.033

**Gastos de funcionamiento:**

• <i>Gastos de Personal:</i>	1.725.082.263
• <i>Gastos Generales:</i>	523.188.758
• <i>Transferencias:</i>	967.137.135

*De acuerdo El municipio no incumplió con el límite de gastos de gastos el cual refleja un porcentaje inferior al 80%”*

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, no obstante, el cálculo para el cumplimiento de la ley 617 resulta de la información suministrada por el sujeto al programa Sistema Integrado de Auditoria SIA por lo tanto las diferencias presentadas en la respuesta del Auditado son generadas por la incertidumbre que se generó en lo reportado con la información que reposa en la entidad, por lo anterior, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, hasta tanto la entidad cumpla con el principio de revelación de la información y se obtenga la consistencia y unidad de criterio en las cifras que se suministran a los sujetos de control.

#### **HALLAZGO A10, D2, F3 - FONSET 5%**

**Condición:** La Administración Municipal de Istmina no descontó el 5% de los contratos de obra suscritos y pagados, destinados a la Cuenta del fondo de Seguridad y convivencia Ciudadana durante la vigencia de 2014, 2015 y 2016.

**Criterio:** Presunta violación del artículo 11 del Decreto 399 de 2011; Artículo 23 y 34 de la Ley 734 de 2002. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

**Causa:** Falta de controles

**Efecto:** Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos.

**Presunta Incidencia 2014:** Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$3.124.157) M/CTE.

**Presunta Incidencia 2015:** Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1'794.660) M/CTE.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Presunta Incidencia 2016:** Administrativa, Disciplinaria y Fiscal por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$1.856.704)M/CTE Vigencia 2016.

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal - Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio de Istmina Vigencia 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, presenta los siguientes argumentos de defensa a esta observación: *“Con respecto a los descuentos del fondo de seguridad dejados de descontar, se realizara la solicitud a los contratistas responsables con el fin de que efectúen el reintegro de los montos dejados de deducir durante las vigencias anteriores 2014,2015 y 2016. “*

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, sin embargo, los mismos apuntan al reconocimiento de la condición y que se realizaran las gestiones del caso en aras de corregir la situación detectada, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A11, D3, F4 - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

**Condición:** La Administración Municipal de Istmina para la vigencia Fiscal 2016, no aplico la pernocta (el 50% del valor fijado por día) en la liquidación de los viáticos y gastos de viaje de los funcionarios que fueron comisionados para cumplir labores fuera de su lugar de trabajo.

**Criterio:** Presunta violación del Artículo 2 Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, Artículo 3 y 6 de la ley 610 de 2000; Art. 35 de la Ley 734 de 2002.

**Causa:** Falta de controles

**Efecto:** Posible detrimento Patrimonial

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Presunta Incidencia:** Administrativa, Disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$4.977.263

**Presunto Responsable:** Alcalde y Funcionarios beneficiados con pagos de viáticos y gastos de viaje

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### 2.1.1.5. **CONTROVERSIAS JUDICIALES**

Conforme a la estructuración del Plan General de Auditoría, la Contraloría General del Departamento del Chocó, extendió en fecha oportuna a la Administración Municipal de Istmina – Departamento del Chocó, el Memorando de Auditoría y la solicitud de información conforme a las muestras establecidas por el Equipo Auditor, contenido de los insumos que serían susceptibles de revisar desde la perspectiva Jurídica. Concomitante con ello, se procedió a efectuar las tareas de campo, donde inicialmente se interactuó con el Equipo de Trabajo de la Administración Municipal, dando a conocer los pormenores de la cada una de las Líneas de Auditoría, y específicamente la relativa a los Procesos Judiciales y los Acuerdos de Pago, suscrito por el Ente Territorial durante las vigencias auditadas, reiterando la posición de que el flujo de la información debe ser celera y rápida en aras de que no se conspire para con el alcance del Proceso Auditor.

El Auditor de la Línea, de forma sistemática y coherente, efectuó un barrido por el Portal de la Rama Judicial, donde se examinaron los registros respecto del comportamiento judicial del Municipio de Istmina – Chocó, transversalizados con los reportes rendidos por el Ente Territorial al **SIA** – Sistema Integral de Auditoría, al respecto el escenario judicial del Municipio de Istmina – Chocó, es el siguiente:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

La Alcaldía Municipal de Istmina rindió en promedio al Portal del SIA – Sistema Integral de Auditoría, en promedio 94 Controversias Judiciales en las vigencias **2014, 2015 y 2016**, siendo en la Vigencia 2016, donde se reportaron un numero de Ciento Diez (**110**) Controversias Judiciales, estructuradas de la siguiente manera por Vigencias:

Tabla No. 27

**CONTROVERSIAS JUDICIALES VIGENCIAS FISCAL 2014**

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
1999	De 16 a 17 Años	2	2.40 %
2000	De 15 a 16 Años	15	18.07 %
2001	De 14 a 15 Años	6	7.22 %
2003	De 12 a 13 Años	1	1.20 %
2005	De 10 a 11 Años	6	7.22 %
2007	De 8 a 9 Años	1	1.20 %
2008	De 7 a 8 Años	2	2.40 %
2009	De 6 a 7 Años	2	2.40 %
2010	De 5 a 6 Años	14	16.86 %
2011	De 4 a 5 Años	15	18.07 %
2012	De 3 a 4 Años	8	9.63 %
2013	De 2 a 2 Años	6	7.22 %
2014	De 1 a 2 Años	5	6.02 %
	TOTAL	83	99.91 – 100%

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva Laboral con 54 Procesos que representaron el **65.06%** del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 28

**ACCIONES JUDICIALES VIGENCIAS 2014**

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	CUANTIA	PARTICIPACION%
Ejecutivo Laboral	54	6.466.224.114	65.05%
Ejecutivo Contractual	12	278.180.644	14.45%
Ejecutiva Civil	1	515.000	1.20%
Acción de Tutela	7	0	8.43%
Acción de Cumplimiento	1	0	1.20%
Acción Popular	1	0	1.20%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7	600.624.149	8.43%
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>7.345.543.907</b>	<b>99.96%</b>

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2014 - SIA

Tabla No. 29

**CONTROVERSIAS JUDICIALES VIGENCIAS FISCAL 2015**

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
1999	De 16 a 17 Años	2	2.24 %
2000	De 15 a 16 Años	15	16.85 %
2001	De 14 a 15 Años	7	7.86 %
2003	De 12 a 13 Años	1	1.12 %
2005	De 10 a 11 Años	6	6.74 %
2007	De 8 a 9 Años	1	1.12 %
2008	De 7 a 8 Años	2	2.24 %
2009	De 6 a 7 Años	4	4.49 %
2010	De 5 a 6 Años	14	15.73 %
2011	De 4 a 5 Años	15	16.85 %
2012	De 3 a 4 Años	9	10.11 %
2013	De 2 a 2 Años	7	7.86 %
2014	De 1 a 2 Años	5	5.61 %
2015	De 0 a 1 Años	1	1.12 %
	<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>99.94 – 100%</b>

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2015 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva Laboral, con 55 Procesos que representaron el **61.79%** del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 30

**ACCIONES JUDICIALES VIGENCIA 2015**

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	CUANTIA	PARTICIPACION%
Ejecutivo Laboral	55	6.468.789.007	61.79%
Ejecutivo Contractual	12	278.180.644	13.48%
Ejecutiva Civil	1	5.507.200	1.12%
Acción de Tutela	9	475.647.287	10.11%
Acción Popular	1	0	1.12%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10	678.308.781	11.23%
Acción de Reparación Directa	1	0	1.12%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>7.906.432.919</b>	<b>99.97%</b>

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2015 - SIA

Tabla No. 31

**CONTROVERSIAS JUDICIALES VIGENCIA 2016**

Año de admisión	Antigüedad	No. de Procesos	% Participación
1999	De 16 a 17 Años	2	1.81 %
2000	De 15 a 16 Años	15	13.63 %
2001	De 14 a 15 Años	7	6.36 %
2003	De 12 a 13 Años	1	0.090 %
2005	De 10 a 11 Años	6	5.45 %
2007	De 8 a 9 Años	1	0.90 %
2008	De 7 a 8 Años	2	1.81 %
2009	De 6 a 7 Años	4	3.63 %
2010	De 5 a 6 Años	14	12.72 %
2011	De 4 a 5 Años	18	16.36 %
2012	De 3 a 4 Años	9	8.18 %
2013	De 2 a 2 Años	7	6.36%
2014	De 1 a 2 Años	5	4.54 %
2015	De 0 a 1 Años	2	1.81 %
2016	De 0 a 0 Años	17	15.45%
	<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>99.10 – 100%</b>

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2015 - SIA

El tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la Ejecutiva Laboral, con 60 Procesos que representaron el **54.54%** del total reportado. A

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 32

**ACCIONES JUDICIALES VIGENCIA 2016**

TIPO DE ACCION JUDICIAL O MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	CUANTIA	PARTICIPACION%
Ejecutivo Laboral	60	8.584.890.105	54.54 %
Ejecutivo Contractual	12	278.180.644	10.90%
Ejecutiva Civil	1	5.507.200	0.90%
Acción de Tutela	21	500.679.035	19.09%
Acción Popular	1	0	0.90%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11	698.579.328	10%
Acción de Reparación Directa	1	0	0.90%
Cobro Coactivo	2	48.334.645	1.81%
Cumplimiento	1	0	0.90%
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>10.116.170.957</b>	<b>99.94%</b>

FUENTE: Rendición de la Cuenta 2016 - SIA

Del universo de **Ciento diez** (110) Controversias Judiciales que reporto en consolidado el Municipio de Istmina - Chocó, al SIA – Sistema Integral de Auditoria, se seleccionó una muestra de **Cuarenta y Cuatro** (44) Controversias Judiciales discriminadas de la Siguiete manera:

Tabla No. 33

**MUESTRA CONTROVERSIAS JUDICIALES**

(C) No Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	Valor De La Liquidación
2009-00311	ejecutivo laboral	15,000,000.00	80,000,000.00
1999-00389	ejecutivo contractual	23,000,000.00	35,000,000.00
2000-00213	ejecutivo contractual	25,000,000.00	46,000,000.00
2000-0417	ejecutivo laboral	200,157,317.00	100,317,722.00
2000-081	ejecutivo laboral	17,257,150.00	400,000,000.00
2001-0099	ejecutivo laboral	15,000,000.00	76,400,000.00
2001-0099	ejecutivo laboral	50,000,000.00	44,234,000.00

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2005-00192	ejecutiva laboral	1,315,192,368.00	1,315,192,368.00
2005-00263	ejecutivo laboral	93,000,000.00	400,000,000.00
2005-00264	ejecutivo laboral	-	40,000,000.00
2005-00270	ejecutivo laboral	9,700,000.00	200,000,000.00
2007-0433	ejecutivo contractual	23,000,000.00	600,000,000.00
2009-00610	ejecutiva laboral	428,861,682.00	428,861,682.00
2010-00072	ejecutivo laboral	373,146,661.00	33,397,238.00
2010-00072	ejecutivo laboral	44,483,488.00	180,000,000.00
2010-00168	ejecutivo laboral	98,819,878.00	28,143,221.00
2010-00190	ejecutivo laboral	227,456,731.00	59,718,996.00
2010-00238	ejecutivo laboral	25,083,042.00	25,083,042.00
2010-00238	ejecutivo laboral	187,284,753.00	187,284,753.00
2010-00240	ejecutivo laboral	126,010,667.00	126,010,667.00
2010-00240	ejecutivo laboral	847,711,957.00	109,058,050.00
2010-00241	ejecutivo laboral	654,944,497.00	762,975,144.00
2010-00284	ejecutivo laboral	86,797,102.00	307,382,555.00
2010-00311	Acción Contenciosa Administrativa	329,814,064.00	329,814,064.00
2011-00017	ejecutivo laboral	56,000,000.00	40,000,000.00
2011-00123	ejecutivo laboral	604,894,765.00	604,894,765.00
2011-00131	ejecutivo laboral	183,422,379.00	170,895,098.00
2011-00131	ejecutivo laboral	131,488,975.00	180,000,000.00
2011-00180	Nulidad y restablecimiento	91,276,934.00	100,000,000.00
2011-0029	ejecutivo laboral	200,000,000.00	40,000,000.00
2011-0190	Nulidad y restablecimiento	82,063,384.00	100,000,000.00
2011-0498	ejecutivo contractual	80,000,000.00	43,000,000.00
2012-00020	ejecutivo laboral	46,635,003.00	70,000,000.00
2012-00048	ejecutivo laboral	187,007,966.00	200,000,000.00
2012-00051	ejecutivo laboral	61,059,300.00	90,230,000.00
2012-0079	Acción Constitucional	475,647,287.00	475,647,287.00
27001-23-33- 003-2013-	Acción Contenciosa Administrativa	79,590,267.00	79,590,267.00

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

00272-00			
27361-31-13-002-2016-00109-00	ejecutivo laboral	95,125,069.00	95,125,069.00
2016-2100112051	cobro coactivo	48,334,645.00	48,334,645.00
27001-53-43-1000-2011-00254-01	ejecutivo laboral	814,730,580.00	814,730,580.00
2016-00147	nulidad y restablecimiento	20,270,547.00	20,270,547.00
2011-00254	ejecutivo laboral	1,010,245,449.00	1,010,245,449.00
2016-00007	Ejecutivo	170,000,000.00	170,000,000.00
2016 - 00020	Ejecutivo	26,000,000.00	26,000,000.00
	<b>TOTAL</b>		
		<b>9.680.513.907</b>	<b>10.293.837.209</b>

Fuente: Sistema Integral de Auditoria

De la muestra seleccionada y debidamente remitida al sujeto de Control en fecha 3 de Mayo de 2017 y recibido en el mismo bajo el radicado **10913048**, a las 3.53 p.m. por la señora **Zarly Tamayo**. La entidad sujeto de Control remitió al Auditor de la Línea Veintiún (21) Controversias discriminadas de la siguiente manera, dejando claro que las mismas en su radicación no obedecen con exactitud a las pedidas, lo que obedece que la Administración Municipal solo aportó las que reposaban en sus archivos, dejando desde ya un claro y palmario incumplimiento de la **Ley General de Archivo** y potencial inidoneidad en la defensa técnica de los intereses patrimoniales de la entidad.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Las anteriores controversias aportadas se discriminan de la siguiente manera:

Tabla No. 34

**DETALLE CONTROVERSIAS JUDICIALES**

RADICADO	TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	OBSERVACION
2011 – 190	Nulidad y Rest. del Derecho	Jesús David Ramírez	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 0180	Nulidad y Rest. del Derecho	Julio Salcedo	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 0254	Ejecutivo Contractual	Yadira Orejuela Moreno	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2016 – 007	Ejecutivo Laboral	María Pura Hurtado Ruiz	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2016 – 020	Ejecutivo Laboral	Caros Fernando Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2016 – 0147	Nulidad y Rest. del Derecho	Leidy Machado Waldo Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2000 – 081	Ejecutivo Laboral	Didier Leonel Moreno	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2010 – 070	Ejecutivo Laboral	Didier Leonel Moreno	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2012 – 0051	Ejecutivo Laboral	Jackson romero Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 017	Ejecutivo Laboral	Samuel Torres	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2005 – 027	Ejecutivo Laboral	Armando Carrasco Rumie	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2010 – 240	Ejecutivo Laboral	Jhonar Alexander Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 0122	Ejecutivo Laboral	Jhonar Alexander Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2010 – 0238	Ejecutivo Laboral – cesión de Derechos	Marco Yesid Cortes Mosquera / Dixon Jhair Cetre	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 0131	Ejecutivo Laboral	Jhonar Alexander Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 060	Ejecutivo Laboral	Jhonar Alexander Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2010 – 0190	Ejecutivo Laboral – cesión de Derechos	Marco Yesid Cortes Mosquera / Dixon Jhair Cetre	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2012 – 0048	Ejecutivo Laboral	Jackson Romero Mosquera	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 0029	Ejecutivo Laboral	Yaneth Quinto Flórez	Terminado
2010 – 072	Ejecutivo Laboral	Ana Leoncia Murillo y Otros	Insuficiencia en las actuaciones

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

			procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental
2011 – 0498	Ejecutivo Laboral	Asociación Indígena del Cauca	Insuficiencia en las actuaciones procesales de la Entidad, falta de gestión archivística y documental

**Fuente:** Información suministrada por la Entidad

De lo anteriormente transcrito, se puede colegir que la Administración Municipal de Istmina – Departamento del Chocó, tiene subregistros de la información, no posee de forma física ni estructuradas en debida forma, tal lo recomienda la Ley General de Archivo, los Expedientes Judiciales. Dado que de la muestra seleccionada, que denotan Cuarenta y Cuatro (44) Controversias Judiciales, solo la Administración aportó las que tenía, no siñiéndose a lo taxativamente establecido. Vale decir que si bien es cierta la Administración tiene relaciones de los procesos, suspendidos, terminados por las diferentes situaciones jurídicas, no existen los mismos de forma física, exigencia que debe ser observada por el sujeto de control, constituyéndose en un yerro que lo sustrae del cumplimiento cabal de la ley de archivo, denota insuficiencia de insumos para ejercer una defensa, técnica, idónea y sistemática de los intereses Patrimoniales de la Entidad.

## CONCLUSION

No existen de forma general los expedientes judiciales de la Entidad, ni reporte de defensa en los Procesos Judiciales, en la muestra seleccionada y en lo realmente aportado por el Ente de Control, existe una evidente falta de gestión por parte de la Entidad, lo que expone al Ente Territorial a acrecentar de forma exponencial su pasivo Judicial.

Existe un potencial pasivo judicial que oscila en **10.293.837.209**, partiendo de la base que el Municipio, ha pagado cuantiosas sumas de dinero, configurada en acuerdos de pago, que me permitiré relacionar más adelante, que tuvieron como fuente de financiación, recursos de regalías, a través de un proceso de Saneamiento Fiscal y Financiero, al que fue sometido el Municipio, previas facultades otorgadas al Alcalde por el Honorable Concejo Municipal y que además existen procesos sin ejecutoria lo cual hace ilusoria la pretensión que se mantendrá estática la cifra antes analizada, atentatoria del cumplimiento de los

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

finés esenciales del Estado en esta parte de la geografía colombiana, donde las necesidades básicas insatisfechas sobrepasan el promedio nacional.

También es claro decir que respecto de los procesos Judiciales que cursan en contra de la Alcaldía de Istmina, no existen títulos devueltos por parte de los Juzgados en los cuales se sustancian las pretensiones de los Demandantes, razón esta evidenciada que en la mayoría de Controversias judiciales se encuentran en bajo presunto fallo de condena patrimonial, el cual denota que el pasivo judicial es de carácter potencial, susceptible de ser desvirtuado por el sujeto de control, si implementan protocolos técnicos de defensa técnica e idónea del Patrimonio de la Entidad Territorial. S

Situación que se presenta nugatoria de los principios que inspiran la defensa del Patrimonio Público, de lo anterior se puede inferir y mejor manifestar que la Administración Municipal, no presenta estructurado un **MAPA DE RIESGOS JUDICIALES**, presenta un esquema contentivo en Borrador del **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN CIUDADANA**, el cual no tiene la entidad de representar las pretensiones de consolidar la identificación, individualización, administración y Mitigación de los riesgos.

De otro lado la Administración Municipal, no cuenta para las vigencias auditadas, con una Política Pública de Prevención del Daño Antijurídico, circunstancia esta que se contrae a oficio signado por el Asesor Jurídico de la Entidad.

### ***Acuerdos de Pago y Conciliaciones***

### **Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial**

Mediante Decreto No. **383 de 13 de Octubre de 2016**, se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Istmina – Departamento del Chocó, dando cumplimiento estricto a la preceptiva legal, configurada en la Ley 446 de 1998, Decreto **1716 de 2009** y **Ley 1551 de 2012**. Respecto de las vigencias Auditadas las cuales comportan 2014 y 2015, se evidenció, que no existe Acto Administrativo de creación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, o al menos no se aportó por parte de la entidad, pero existen acuerdos de pago y actas del mismo.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Asignación Presupuestal para el Pago de Fallos, Sentencias Judiciales y Conciliaciones**

La Alcaldía Municipal de Istmina - Chocó, mediante certificación suscrita por el Jefe de Presupuesto, certifica que para las vigencias 2014 y 2015, no se ejecutaron recursos para pagos de sentencias y conciliaciones. De otro lado para el **2016**, se ejecutaron \$ **85.064.704**.

La Administración Municipal de Istmina – Chocó, presento el siguiente escenario referido a los Acuerdos de Pago y Conciliaciones:

Tabla No. 35

**ACUERDOS DE PAGO Y CONCILIACIONES**

BENEFICIARIO	CUANTIA DEL ACUERDO	VALOR PAGADO	SALDOS
Jackson Romero Mosquera (Sent T – 2012 – 0079)	575.138.123	Total	
Jhonar Alexander Mosquera	847.711.957	Total	
Isabel Valencia	15.000.000	Total	
Emerson Largacha Caicedo	220.000.000	Total	
Jhon James Valencia	1.040.000.000	Total	
Dixon Jhair Cetre (Rad: 2010 – 00048)	480.000.000	Total	
Lino Cesar Orejuela Palacios	220.000.000 10.059.000	Total	
Andrés Alexis Figueroa Mosquera	228.000.000	Total	
Dixon Jhair Cetre (Rad: 2001 – 0387)	140.000.000	Total	
Jorge Caicedo Jordán (Rad: 2000 - 3749)	83.157.198	Total	
Sócrates Mosquera Torres	115.400.000	Total	
<b>TOTAL PAGADO</b>			

**Fuente:** Información Suministrada por la Entidad

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

## CONCLUSION

La Administración Municipal de Istmina para las vigencias Fiscales 2014 y 2015, no presenta Acto Administrativo de creación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, lo que resulta opuesto a la normativa regulatoria sobre la materia, pero si se efectuaron Acuerdos de Pago y Conciliaciones representadas en Actas suscritas por el Alcalde de la época, el Asesor Jurídico y la Secretaria de Hacienda.

Las cuantías presupuestadas y efectivamente pagadas, si bien es cierto, sirven de base para el pago de las actuaciones predichas, es claro que las mismas resultarían insuficientes, en el caso de que los Procesos Judiciales en curso resultaran adversos a la entidad objeto de Auditaje. En tal sentido la Administración Municipal debe implementar protocolos y políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico, realizar esfuerzos por depurar y sistematizar el potencial Pasivo judicial, salarial y prestacional de la Entidad, estructurar acciones coordinadas con la institucionalidad y específicamente con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que le permitan diseñar estrategias orientadas a sustraer a la entidad de la realización de pago de esas cuantiosas sumas, de pagos dobles por debilidad en la gestión archivística y documental, que traerían como corolario una fuga importante de recurso de las rentas del Municipio, conspirando con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y fines esenciales del Estado.

### ***Formulación de Acciones de Repetición***

El Municipio de Istmina - Chocó, durante las vigencias fiscales **2014, 2015 y 2016**, no ha adelantado Acción de Repetición a funcionario o ex funcionarios de la entidad Territorial, situación está que se configura en certificación calendada con fecha 4 de Mayo de esta anualidad, suscrita por el Asesor Jurídico de la Entidad, en el sentido descrito anteriormente.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## **Aplicación Ley General de Archivos (Ley 594 De 2000) Controversias Judiciales**

La Administración Municipal de Istmina – Chocó, presenta incompletud en la formulación y estructuración de los Expedientes Judiciales, lo anterior se configura en la existencia de expedientes desorganizados, sin foliación, los cuales no representan fielmente el proceso de implementación de la Ley de Archivo, se configura una inobservancia de la **Ley 594 de 2000** y de contera de la Circular **004 del 6 de Junio de 2003**, la entidad no cumple con la preceptiva legal, dado que la información remitida, adolece de los requerimientos que la normativa sugiere.

### **HALLAZGO A12 - CONTROVERSIA JUDICIALES**

**Condición:** La Alcaldía de Istmina – Departamento del Chocó, respecto de las controversias Judiciales, no cuenta con una política pública respecto de la prevención del daño antijurídico, tampoco cuenta con una base de datos que dé cuenta de la siguiente información: número de procesos en contra, valor real de los mismos, realidad de las pretensiones que se debaten al igual que se encuentran deficiencias en la gestión documental y archivística de expedientes judiciales.

**Criterio:** Los principios Consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, numerales 1 y 2 del artículo 19 del decreto 1719 de 2009, artículo 137 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Circular Externa 06 del 2016 de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Ley 594 de 2000.

**Causa:** Desconocimiento de procedimientos institucionales, falta de controles, desconocimiento de las normas específicas del tema

**Efecto:** Control inadecuado de actividades

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Asesor jurídico, jefe de control interno, comité de conciliación.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### **2.1.1.6 GESTIÓN AMBIENTAL**

#### ***Agua Potable***

Se entiende como agua potable, aquella que por cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas es apta para el consumo humano de acuerdo a lo establecido en la resolución 1575 de 2007, del Ministerio del Protección Social.

El municipio de Istmina no cuenta con servicio de acueducto, la comunidad se abastece de agua lluvia, a la fecha se encuentra en ejecución un proyecto para construcción del acueducto municipal; al igual que la planta de tratamiento de agua potable para 10 comunidades rurales Panamacito, Botedó, Negría, San Antonio, Primera Mojarra, Suruco Santa Monica, Puerto Salazar, Basurú y Boca de Luís, Guini Guini y Puerto Olabe.

En la actualidad existe una bocatoma que no está en funcionamiento, la fuente de abastecimiento es el río San Juan.

**ACUEDUCTO:** El municipio de Istmina cuenta con una empresa de servicios públicos domiciliarios “AGUAS DEL SAN JAUAN”, la cual presta los servicios de aseo en la cabecera municipal, la recolección de los residuos sólidos se realiza de lunes a sábados en dos turnos de 5 a.m. a 1:30 p.m. y de 1: 30 p.m. a 9: p.m. cuenta con 6 operarios y 2 conductores.

**ALCANTARILLADO:** En el municipio de Istmina sólo existen algunas redes, cuya cobertura es del 16% aproximadamente. Existe en la cabecera municipal de

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Istmina alcantarillado sanitario, evacuándose solamente las aguas de origen doméstico, los vertimientos de aguas residuales son vertidas a la quebrada San pablo, quebrada Citara y el río San Juan.

De acuerdo a lo manifestado por el gerente de las empresas públicas de Istmina se está realizando gestión para construir alcantarillado en el barrio Santa Genoveva.

### **PSMV**

El municipio de Istmina cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (2008-2018), aprobado mediante resolución N° 2049 del 30 de noviembre de 2009 por la autoridad ambiental (CODECHOCO); las aguas residuales son vertidas a la quebrada San Pablo, quebrada Citara y el río San Juan.

### ***Comité de Desarrollo y Control Social- Empresas Públicas***

La empresa de servicio del municipio de Istmina no tiene conformado el comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios que se encarga de proponer a la empresa los planes y programas que consideren necesarios para resolver las deficiencias en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, además de velar y/o procurar que la comunidad aporte los recursos necesarios para la expansión o el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios en concertación con las empresas de servicios públicos.

### ***Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua***

El municipio de Istmina no cuenta con el plan de ahorro y uso eficiente del agua, dicho plan está a cargo de las empresas públicas encargadas de la prestación de servicio domiciliario.

### ***Manejo de Residuos Sólidos***

### ***Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)***

Los municipios son responsables de la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS en el ámbito local o regional según

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

sea el caso; Istmina cuenta con PGIRS actualizado, adoptado por el municipio mediante el decreto N° 206 del 15 de junio de 2016. El municipio no se ha iniciado a implementar el PGIRS.

### ***Botadero a Cielo Abierto***

Los botaderos a cielo abierto son sitios inadecuados de disposición final de residuos sólidos, que generan impactos negativos sobre el medio ambiente.

El municipio cuenta con la empresa de aseo municipal de carácter mixto, la cual se encarga de la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos que genera la cabecera municipal, estos residuos son dispuestos en botadero a cielo abierto ubicado a 7 km del casco urbano del municipio de Istmina, sobre la vía Istmina- Condoto en el sitio llamado el Yucal.

Se presenta afectación de paisaje por la inadecuada disposición de los residuos sólidos, el municipio de Istmina presenta emergencia sanitaria; se evidenció en visita realizada al sitio que este no tiene la capacidad para recibir por más tiempo los residuos que genera a diario el municipio, se deberán tomar medidas urgentes y pertinentes frente a este tema; de acuerdo a lo afirmado por el gerente de las empresas públicas de Istmina el municipio realiza las respectivas gestiones para la construcción del relleno sanitario; no obstante no existen los documentos que permitan evidenciarlo.

La cobertura de recolección de los residuos sólidos es del 80% en el casco urbano; el servicio se realiza con vehículo compactador, el botadero está funcionando aproximadamente desde el año 2000 y la empresa empezó a operar desde el año 2010.

La empresa de servicios públicos cobra por el servicio de aseo, con una tarifa de \$3.000 mensuales; no obstante existe una cultura de no pago del servicio. El municipio no tiene un plan de cierre, clausura y restauración ambiental del botadero a cielo abierto.

Se evidencia que la autoridad ambiental (CODECHOCO) no realizó los controles y seguimientos para que efectivamente se realizara el cierre del botadero en el municipio de Istmina; por lo que hoy se tiene un caos en la disposición final de residuos sólidos.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**



Foto: Vehículo recolector- botadero a cielo abierto municipio de Istmina



Foto: botadero a cielo abierto municipio de Istmina

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Entrada botadero a cielo abierto

### ***Comparendo Ambiental***

Es una herramienta de control que permite las imposiciones de sanciones a las personas naturales o jurídicas, que con su acción u omisión, causen daños que impacten el medio ambiente por mal manejo de los residuos sólidos o disposición inadecuada de escombros.

### ***Plan de Gestión Ambiental Municipal***

La ley 99 de 1993 les otorga a los municipios un papel fundamental, en la medida en que se asignan funciones ambientales orientadas a la búsqueda de un

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

desarrollo sostenible, así como también desarrollar en su territorio las políticas ambientales del nivel nacional y regional.

El Plan de Gestión Ambiental Municipal es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio.

El municipio de Istmina no cuenta con el Plan de Gestión Ambiental Municipal

### ***Residuos Peligrosos***

El residuo peligroso, es todo aquel que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.

El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25, establece que es obligación de los municipios identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, además apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

### ***Plan Básico de Ordenamiento Territorial***

La ley 388 de 1997 sobre ordenamiento del territorio define en su artículo 5° el ordenamiento del territorio municipal y distrital como un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

El municipio de Istmina cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial, de fecha 5 de septiembre de 2004-2015.

**Gestión del Riesgo:** El municipio de Istmina cuenta con “Plan Municipal para la Gestión del Riesgo”, del 6 de septiembre de 2012.

En el plan se identificaron los siguientes escenarios de riesgo:

Inundación  
Movimiento Sísmico  
Deslizamiento  
Vendavales y vientos fuertes  
Erosión por lavado hídrico

No se observa en el documento las estrategias para la respuesta a emergencia de la jurisdicción, ni los programas y proyectos; además de contar con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial desactualizado.

#### **Fondo de Gestión del Riesgo**

El municipio de Istmina tiene creado y conformado el fondo de gestión del riesgo, adoptado mediante acuerdo N° 22 del 17 de diciembre de 2016 y reglamentado por medio del decreto 033 del 21 de febrero de 2017.

#### **Sistema De Gestión Ambiental Municipal “SIGAM”**

El municipio de Istmina cuenta con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEA, creado mediante decreto N° 253 del 7 de julio de 2016, el cual realizó actividades de educación ambiental y celebración de algunas fechas especiales como el día del agua y del medio ambiente en el año 2016.

#### **Sobretasa Ambiental**

El municipio de Istmina realizó pago de transferencia de sobretasa ambiental a CODECHOCO en las vigencias 2014, 2015 y 2016, como se puede observar en el presupuesto de la entidad.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

### **Minería**

En el municipio de Istmina se viene realizando actividad minera; se evidencian daños ambientales en la zona generados por esta actividad.

En el municipio de Istmina se presenta afectación de fuentes hídricas por actividad minera; la pesca ha sido la más afectada por la realización de esta actividad informal; no obstante el municipio no ha dado inicio a los proyectos contemplados en el plan de desarrollo 2016- 2019.



Daño ambiental generado por la actividad minera en el municipio de Istmina

### **Proyectos Ambientales**

El municipio de Istmina contó con el Plan de Desarrollo territorial “**ISTMINA UNA EMPRESA DE TODOS**”, donde se presentaron los siguientes proyectos ambientales:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 36

**PROYECTOS AMBIENTALES**

PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES- PLAN DE DESARROLLO 2012-2015					
Objetivo de resultado	Indicador de resultado	Programa	Indicador de producto	Meta del producto	Proyecto
Implementar acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas	Número de hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica conservadas	Nuestro Medio Ambiente	Número de hectáreas adquiridas en cabecera de cuerpos de agua, zonas de ronda y otras	50	Protección de zonas abastecedoras de acueducto
					Recuperación de cuencas y microcuencas
					Protección de riveras de las cuencas y microcuencas
			Número de incentivos establecidos e implementados con el fin de conservar, restaurar y proteger las zonas de importancia estratégica ambiental	100	Incentivo predial por protección del medio ambiente

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 37

**PROYECTOS AMBIENTALES**

Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua	Número de estrategias formuladas para mantener los servicios ecosistémicos en el territorio	Nuestro Medio Ambiente	Número de hectáreas reforestadas en sitios críticos de erosión	20	Reforestación de sitio críticos suseptibles de erosión
			Número de jóvenes estudiantes capacitados en política del medio ambiente	150	Educación ambiental y participación comunitaria
Cumplimiento de los niveles del aire establecidos en la normatividad vigente	Número de estaciones de medición que reportan cumplimiento de los estándares de calidad del aire		Número de actividades ejecutadas de apoyo a la Policía Nacional para la prevención y control de la contaminación del aire	1	Implementación de la policía ambiental

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 38

**PROYECTOS AMBIENTALES**

Contribuir a la seguridad el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastre	Número de desastres declarados por años	Nuestro Medio Ambiente	porcentaje de monitoreo de amenaza y alerta ante amenazas en operación	100	Activación del comité local de atención y prevención de desastre
			Número de estudios elaborados de evaluación y zonificación del riesgo de desastre para fines de planificación de uso del territorio	1	Zonificación de riesgo en la zona rural y urbana del municipio
			Número de estrategia de información pública diseñadas e implementadas	4	Capacitación de la población en la prevención y atención de desastre
	Número de personas muertas por desastre por año		1	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial	
	porcentajes de personas afectadas por desastres por año		10	Diseño y construcción de muros de protección de riberas y vías para mitigar los desastres	
	Control a la minería ilegal		Cobertura de los títulos mineros fiscalizados (%)	Número de actualización del Ordenamiento Territorial con base estudios de evaluación y zonificación del riesgo de desastre	1
Número de obras de reducción del riesgo de desastre (mitigación) ejecutada		10		Diseño y construcción de muros de protección de riberas y vías para mitigar los desastres	
Control a la minería ilegal	Cobertura de los títulos mineros fiscalizados (%)	Número de operativos de control de minería ilegal realizados en conjunto con las autoridades mineras, ambientales, fiscales, judiciales y de policía	4	Control a la minería ilegal	
				Fomento y apoyo a la minería legal y al pequeño minero	

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

Los principales problemas de Istmina están ligados a las principales actividades productivas, como son la explotación agrícola, minera y forestal. Estas actividades se realizan de manera irracional, y fundamentadas en la economía extractiva que degrada cada vez este singular ecosistema. De otra parte, la carencia de servicios públicos (Alcantarillado, aseo y agua potable) agudiza la crisis ambiental y traslada los problemas al ámbito urbano, donde los asentamientos desordenados y la falta de planificación se convierten en factores fundamentales de la problemática.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

*Las principales problemáticas ambientales que se presentan en el municipio de Istmina son las siguientes:*

Debilidad en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.  
Bajo nivel de saneamiento básico.  
Pocas alternativas de producción.  
Pérdida de biodiversidad.  
Debilidad en los procesos organizativos de los grupos étnicos.  
Falta de gestión y coordinación institucional. Explotación forestal indiscriminada.

### **Agua Potable- Plan de Desarrollo 2016-2019**

#### **Metas:**

- Aumentar al 87,5% la cobertura del servicio de agua potable en el municipio incluyendo la población incluida en la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado.
- Mantener el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano en menos del 5%.
- Incrementar al 30% la cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana y rural con prioridad de la población incluida en la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado.
- Incrementar a un 80% el manejo integral de los residuos sólidos en el municipio.

### **Programa: Agua Para La Vida**

#### **Metas de Resultados**

- Suministrar agua potable a todas las viviendas en el área urbana mediante la construcción y ampliación del sistema de acueducto e implementación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

- Construir 300 nuevas soluciones individuales de suministro de agua potable en el área rural dispersa con prioridad de la población incluida en la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado.
- Terminación de los acueductos de las comunidades de Boca de Luis, Chigorodó, Suruco, Santa Mónica, Basurú, La Carmelita, San Antonio, Negría, Potedó, Panamacito.
- Construcción de los acueductos de las comunidades indígenas Olave, San Cristóbal y Unión Chocó.
- Construcción de acueducto de las comunidades negras o afrodescendiente de Paitó, Guinguini y Doido.
- Subsidio del sector
- Pago pasivo del sector

***Programa: Manejo Integral de Aguas Residuales***

- Construir 1,0 km de red de alcantarillado sanitario urbano.
- Construir 200 soluciones individuales de saneamiento básico en el área rural con
- Prioridad de la población incluida en la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado.
- Construir diez (10) redes de alcantarillado sanitario en zona rural (centro poblado), incluida la población de la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado
- Subsidio del sector

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## Programa: Manejo Integral de Residuos Sólidos

### Metas de Resultados

- Actualizar e implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio.
- Adquirir un (1) vehículo compactador para la recolección de residuos sólidos en el área urbana.
- Construir un nuevo sitio regional de disposición final de residuos sólidos.
- Suscribir un (1) convenio para la disposición final de residuos sólidos.
- Lograr que todas las familias del área urbana seleccionen residuos sólidos en la fuente con prioridad de la población incluida en la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado.
- Involucrar a 175 familias rurales en clasificación y disposición de residuos sólidos con prioridad de la población incluida en la RED UNIDOS y la población víctima del conflicto armado.
- Subsidio del sector
- Pago de pasivo del sector

### Plan de Desarrollo 2016-2019

Por medio del acuerdo N° 003 del 18 de mayo 2016 el municipio de Istmina aprueba el Plan de Desarrollo Territorial de la alcaldía municipal.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 39

**PLAN DE DESARROLLO 2016-2019**

MEDIO AMBIENTE- PLAN DE DESARROLLO 2016-2019	
PROGRAMA	METAS
<b>ISTMINA EN BUEN AMBIENTE</b>	Aumentar en 100% los convenios interadministrativos con las instituciones ambientales que nos permitan hacer inventarios humedales, ecosistemas estratégicos y control ambiental del territorio
	Recuperar en un 30% las áreas degradadas por la actividad minera
	Lograr la disposición final adecuada del 100% de los residuos sólidos generados en la zona urbana
	Lograr el control del 100% de la actividad minera en jurisdicción del municipio
	Lograr el 100% del aprovechamiento forestal en jurisdicción del municipio
	Un programa para la adaptación y mitigación al cambio climático implementado
	Crear el comité interinstitucional de defensa de los derechos de los animales
	Adoptar el sistema administrativo de gestión ambiental
	Recuperar o rehabilitar 100 ha de tierra degradada por la actividad minera mediante la producción de achiote

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019

<b>ISTMINA EN BUEN AMBIENTE</b>	Formalización y legalización de todos los entables mineros que existen en la jurisdicción del municipio
	Decomisar de manera definitiva o provisional los minerales que se transporten o comercialicen en territorio del municipio y no estén amparados conforme a la ley
	Incentivar la denuncia de minería ilegal del municipio
	Implementar un programa de minería legal y oro limpio en la jurisdicción del municipio
	Incentivar la denuncia de tala de bosque -deforestación en el territorio del municipio
	Implementar un programa de aprovechamiento forestal en la jurisdicción del municipio
	Construir un sitio de disposición final de residuos sólidos
	Implementar todas las acciones establecidas en el plan de cierre y clausura del botadero a cielo abierto de la zona urbana (BOROJO)
	Recuperación ambiental de las microcuencas de las quebradas San Pablo y Sabanero
	Plan municipal de adaptación al cambio climático formulado e implementado

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No.40

**GESTIÓN DEL RIESGO**

<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>	
<b>META DE RESULTADO</b>	
Atender al 100% de las familias afectadas por emergencia y desastres naturales	Se viene atendiendo
Preparar y llevar a cabo la respuesta ante el 100% de las situaciones de claradas de desastre y preparar los planes que orientarán los procesos de construcción post desastres	Se realiza
<b>META DE PRODUCTO</b>	
Elaborar el plan de gestión de riesgo y desastre del municipio	
Apoyar y fortalecer a 3 organismos de socorro en el municipio	
Implementar planes escolares de prevención y atención y evacuación en los 9 centros educativos	
Realizar cuatro simulacros de reacción ante cualquier evento natural que se presente en el municipio	
Diseñar y construir el malecón del San Juan en la margen izquierda del río San Juan a la altura del barrio Cubis, contiguo al puente sobre el río San Juan	
Fortalecimiento y capacitación al comité de prevención y atención de desastre del municipio de Istmina	
Construir la sede operativa de prevención y atención de desastre (estación de bomberos y defensa civil)	

**Fuente:** Plan de Desarrollo 2016-2019

**Recursos Invertidos en Materia Ambiental**

Tabla No. 41

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	SG PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	OTRAS FUENTES	TOTAL PRESUPUESTO
<b>SOBRETASA AMBIENTAL</b>				
Sobretasa ambiental vigencia actual		30.141.616,00		30.141.616,00
Sobretasa ambiental vigencias anteriores		7.500.000,00		7.500.000,00
Sobretasa ambiental predial indígena		84.209.284,00		84.209.284,00
<b>TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL</b>		<b>121.850.900,00</b>		121.850.900,00
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>				0,00
Última doceava con situación de Fondos	59.601.520,00			59.601.520,00
Última doceava sin situación de Fondos	59.601.520,00			59.601.520,00
Once doceava con situación de Fondos	747.721.821,00			747.721.821,00
Once doceava sin situación de Fondos	747.721.821,00			747.721.821,00
<b>TOTAL AGUA POTABLE</b>	<b>1.614.646.682,00</b>			1.614.646.682,00

Fuente: Presupuesto del municipio

**INVERSIÓN AMBIENTAL 2014**

De acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2014 del municipio de Istmina se puede observar que el municipio no realizó ninguna inversión y ejecución en materia ambiental”.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No.42  
**INVERSIÓN AMBIENTAL -2014**

INVERSIÓN AMBIENTAL 2014								
Rubro	Fuente de financiación	Presupuesto inicial	Total Definitivo	Disponibilidad	Compromisos	Obligaciones	Giros	Recursos por apropiar
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	SGP Propósito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación	SGP Propósito	15.441.287	15.441.287	0.00	0.00	0.00	0.00	15.441.287
Gravámenes y otros Gastos Financieros	SGP Propósito	3.803.076	3.803.076	0.00	0.00	207.327	207.327	3.803.076
Pago de déficit de inversión en ambiente	SGP Propósito	7.960.000	7.960.000	0.00	0.00	0.00	0.00	7.960.000
<b>TOTAL</b>		<b>27.204.363</b>	<b>27.204.363</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>207.327</b>	<b>207.327</b>	<b>27.204.363</b>

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Istmina

### **Inversión Ambiental 2015**

De acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2015 del municipio de Istmina se puede observar que el municipio no realizó ninguna inversión y ejecución en materia ambiental”

Tabla No. 43

### **INVERSIÓN AMBIENTAL - 2015**

INVERSIÓN AMBIENTAL 2015								
Rubro	Fuente de financiación	Presupuesto inicial	Total Definitivo	Disponibilidad	Compromisos	Obligaciones	Giros	Recursos por apropiar
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	SGP Propósito	20.000.000	0,0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	Propios	0.00	0,0	0.00	0.00	0.00	0.00	0,0
Gravámenes y otros Gastos Financieros	SGP Propósito	1.799.930	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>21.799.930</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Istmina

**Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

### **Inversión Ambiental 2016**

De acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 del municipio de Istmina se puede observar que el municipio no realizó ninguna inversión y ejecución en materia ambiental”.

Tabla No. 44

#### **INVERSIÓN AMBIENTAL 2016**

INVERSIÓN AMBIENTAL 2016								
Rubro	Fuente de financiación	Presupuesto inicial	Total Definitivo	Disponibilidad	Compromisos	Obligaciones	Giros	Recursos por apropiar
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	SGP Propósito	21.000.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos	Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>21.000.000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Presupuesto ejecutado-alcaldía de Istmina

### **Inversión Gestión del Riesgo**

Para las vigencias 2014, 2015 y 2016 el municipio de Istmina no llevó a cabo inversiones en el tema de Gestión del riesgo

### **HALLAZGO A13 - VERTIMIENTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ISTMINA**

**Condición:** El municipio de Istmina realiza vertimiento directo de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento sobre fuentes hídricas (Quebrada San Pablo, Río San Juan y quebrada Citará).

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 24 del capítulo VI del decreto N° 3930 de 2010, en cuanto al uso del agua y residuos líquidos

**Causa:** Falta de gestión por parte de las administraciones

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** Afectación de la fuente hídrica

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcaldes del municipio y gerentes de las empresas de servicio públicos para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A14 - PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA**

**Condición:** El municipio de Istmina cuenta con el plan de ahorro y uso eficiente del agua.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo N° 1 de la ley 373 de 1997 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico de 2010

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Posible pérdida del recurso hídrico

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Gerente de las empresas de servicios públicos de las vigencias 2014, 2015 y 2016

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO 15 - PGIRS**

**Condición:** El municipio de Istmina cuenta con el PGIRS actualizado; adoptado mediante el decreto N° 206 del 15 de junio de 2016 por la administración municipal, no obstante este no se ha comenzado a implementar.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo N° 2 del decreto 2981 de 2013

**Causa:** Uso ineficiente de los recursos

**Efecto:** Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para la vigencia 2016

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A16, D4 - BOTADERO A CIELO ABIERTO**

**Condición:** El municipio de Istmina cuenta con botadero a cielo abierto como sitio de disposición final de residuos sólidos, el cual no está en condiciones para su operación, es evidente que el municipio presenta una emergencia sanitaria; además de no contar con el plan de cierre, clausura y restauración ambiental del sitio.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 130 del decreto 1713 de 2002, art 13 de la resolución 1045 de 2003 y art 34 de la ley 734 de 2002.

**Causa:** Falta de gestión

**Efecto:** Afectación del paisaje

**Presunta incidencia:** Administrativa y disciplinaria

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio de Istmina para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo y Disciplinario, debido a la razón antes mencionada.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## HALLAZGO A17 - COMPARENDO AMBIENTAL

**Condición:** El municipio de Istmina no cuenta con comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana.

**Criterio:** Incumplimiento del art 8 de la ley 1259 de 2008

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Aumento de daños ambientales en el municipio

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## HALLAZGO A18 - PGAM

**Condición:** En municipio de Istmina no cuenta con el Plan de Gestión Ambiental Municipal –PGAM

**Criterio:** Artículo 65 de la ley 99 de 1993

**Causa:** Falta de gestiones por parte de la administración

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** Dificultad para minimizar de impactos negativos generados en el municipio por proyectos, obras o actividades legales y/o ilegales.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A19 – RESIDUOS PELIGROSOS**

**Condición:** El municipio no localizó ni identificó en las vigencias 2014, 2015 y 2016 áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.

**Criterio:** Incumplimiento del decreto N° 4741 de 2005, en su artículo 25, capítulo V.

**Causa:** Desconocimiento de la norma

**Efecto:** Disposición y tratamiento adecuado los residuos peligrosos.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A20 - PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Condición:** El municipio de Istmina cuenta con una población mayor a 30.000 habitantes; en tal sentido debe contar con PBOT; no obstante el documento no ha sido actualizado por la administración.

**Criterio:** Artículo 23 de la ley 388 de 1997

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Afectación de la planificación municipal de Istmina (económica, social, urbanístico y ambiental)

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde del municipio para las vigencias 2014,2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A21- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**Condición:** El plan de gestión del riesgo del municipio no tiene establecido programas y los proyectos de inversión pública no contemplan un análisis de riesgo de desastre.

**Criterio:** Artículo 38 de la ley 1523 de 2012

**Causa:** Procedimientos o normas inadecuadas

**Efecto:** Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcaldes, secretarios de Hacienda de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## HALLAZGO A22 - FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

**Condición:** El municipio de Istmina creó y conformó el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, no obstante en el acuerdo N° 22 del 17 de diciembre de 2016 no se presentan claramente los porcentajes de los recursos que serán destinados para dicho fondo.

**Criterio:** Artículo 54 de la ley 1523 de 2012

**Causa:** Falta de gestión por parte del municipio

**Efecto:** Dificultad para la atención de situaciones de emergencia y prevención del riesgo en el municipio.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcaldes, secretarios de Hacienda de las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## HALLAZGO A23 - MINERÍA

**Condición:** En el municipio de Istmina se presenta afectación de fuentes hídricas y del paisaje por la actividad minera; los impactos ambientales negativos generados por la misma son graves, se observa pérdida significativa de los ecosistemas.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 65 de la ley 99 de 1993

**Causa:** Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

**Efecto:** Daño del ecosistema y dificultad para recuperarlos.

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcaldes del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A24- PLAN DE DESARROLLO 2012-2015**

**Condición:** El municipio de Istmina no dio cumplimiento a las metas de los proyectos ambientales formulados en el plan de desarrollo 2012-2015.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 65 la ley 99 de 1993

**Causa:** Falta de seguimiento al plan

**Efecto:** Persistencia de daños ambientales en el municipio

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcaldes del municipio para las vigencias 2014 y 2015

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A25- INVERSIÓN AMBIENTAL 2014, 2015 Y 2016**

**Condición:** Para las vigencias 2014, 2015 y 2016 el municipio de Istmina no llevó a cabo inversiones ambientales.

**Criterio:** Incumplimiento del artículo 65 de la ley 99 de 1993

**Causa:** Procedimiento inadecuados

**Efecto:** Ineficacia (fracaso en el cumplimiento de proyectos ambientales)

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Alcaldes del municipio para las vigencias 2014, 2015 y 2016

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A26 - INVERSIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO 2014, 2015 Y 2016**

**Condición:** Para las vigencias 2014, 2015 y 2016 el municipio de Istmina no llevó a cabo inversiones en el tema de Gestión del riesgo

**Criterio:** Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012

**Causa:** Desconocimiento de sus funciones frente al tema de gestión del riesgo

**Efecto:** Ineficacia (fracaso en el cumplimiento de la atención y prevención de desastre en el municipio)

**Presunta incidencia:** Administrativa

**Presunto responsable:** Jefes de Gestión del Riesgo, Alcalde del municipio para las vigencias 2014, 2015 Y 2016

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

La Gestión Ambiental en el Municipio de Medio San Juan durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, fue **INEFICIENTE**, como resultado de la evaluación de los siguientes factores:

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	21,4	0,40	8,6
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>8,6</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	42,9	0,40	17,1
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>17,1</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	25,0	0,60	15,0
Inversión Ambiental	21,4	0,40	8,6
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>23,6</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Como resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento se obtiene una calificación de **0.0** puntos (**NO CUMPLE**) por cuanto el ente de territorial no suscribió el Plan de Mejoramiento y sus respectivos seguimientos, correspondiente al resultado del proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó en el año 2014, así:

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
<b>Cumple</b>	2
<b>Cumple Parcialmente</b>	1
<b>No Cumple</b>	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.8 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1,2	0,30	0,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1,0	0,70	0,7
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>1,1</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2015			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1,1	0,30	0,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0,9	0,70	0,6
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>1,0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	0,7	0,30	0,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	0,7	0,70	0,5
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>0,7</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo Auditor

### 2.1.1.9 CONTROL INTERNO

Conforme lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, la Alcaldía Municipal de Istmina, en cabeza del Alcalde municipal, suscribe acta de compromiso para la implementación del MECI 1000:2005 el 21 de junio de 2013, en ella se deja en firme el propósito e interés en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, a través de la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se adopta el Modelo De Control Interno, en cumplimiento del mandato Constitucional y Legal de las entidades públicas.

Mediante resolución No. 1114 del 26 de junio de 2013, se adopta en la alcaldía municipal de Istmina la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 1000: 2005.

Al respecto de la adopción de MECI 2014, conforme lo establece el decreto 943 del 21 de mayo de 2014, la administración municipal no dispone de un acto administrativo formal a través del cual la administración adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, el Jefe de la oficina de Control Interno,

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

aporto al equipo auditor un borrador de lo que sería el acto, sin embargo, a la fecha nunca se formalizó.

### ***Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos***

**Código de Ética:** Mediante resolución No. 1926 del 09 de octubre de 2013, la Alcaldía Municipal de Istmina establece el Código de Ética de la entidad, que determina la conducta de los servidores públicos; este fue puesto en conocimiento de los servidores públicos, a través de la página web del ente territorial al igual que mediante circulares internas dirigidas al alcalde y secretarios de despacho, teniendo en cuenta que tiene como objetivo primordial promover una cultura en todos los servidores de la administración municipal, revestidos de principios morales, basados en la rectitud, honestidad, responsabilidad y confiabilidad.

### ***Desarrollo del Talento Humano***

**Manual de Funciones:** El Manual Específico de funciones Requisitos y Competencias laborales de la Alcaldía Municipal de Istmina, fue expedido para la planta de cargos establecida, mediante Resolución No 1688 del 09 de diciembre de 2009; y modificado mediante Decreto No 323 del 18 de Junio de 2013; se evidencia que dicho manual de funciones y requisitos no se encuentra ajustado a los Decretos No. 2484 del 2 de diciembre de 2014, Decreto 1083 de 2015, donde se destacan los Núcleos Básicos de Conocimientos de las diferentes disciplinas, como tampoco se encuentra ajustado a la realidad administrativa del ente territorial, por cuanto se modificó la estructura organizacional, creando nuevos cargos y secretarías, cuyas funciones no se desagregan en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente (Tesorería, funciones Secretaria de Obras, Secretaria de Desarrollo, entre otros).

Al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en la entidad durante las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, se observa que todas se encuentran dispuestas en carpetas adecuadas e incluso archivadas en cajas de cartón como lo refiere la norma, sin embargo, poseen deficiencias notables en su interior, así: Todas no poseen diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida, la Declaración de Bienes y Rentas Actividad Económica Privada lo contienen desactualizado, este debe actualizarse al último día hábil del mes de marzo de cada vigencia; de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995. Los

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

documentos se encuentran sin ganchos legajadores, no están clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no poseen tabla de control de documentos para prevenir la pérdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario único documental de los expedientes bajo custodia.

En conclusión, la organización de las Historias Laborales (hojas de vida) presenta inconsistencias en la gestión documental, en el sentido de que no están organizadas en un 100% conforme lo establece la Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación. A continuación registro fotográfico archivo Hojas de Vida del personal de planta:



Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que ninguno de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Istmina, se encuentra registrado en dicho sistema, conforme lo establece la ley 1712 de 2014 (Transparencia).

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESULTADO VERIFICACION HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	SIGEP	FORMATO HOJA DE VIDA	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	GESTION DOCUMENTAL
JUAN EVARISTO ALVAREZ MENA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
LUZ AMERICA MORENO CORDOBA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
JESSICA HINESTROZA SANCHEZ	NO REGISTRA	OK	NO POSEE	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
MILTON DENNIS MOSQUERA SANCHEZ	NO REGISTRA	NO POSEE	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
CLAUDIA MILENA TAMAYO GUZMAN	NO REGISTRA	NO POSEE	NO POSEE	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
LINA JEANNETTE OSORIO LONDOÑO	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
MARTHA ELENA MORALES MOSQUERA	NO REGISTRA	NO POSEE	DESACTUALIZADA (2015)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESULTADO VERIFICACION HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	SIGEP	FORMATO HOJA DE VIDA	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	GESTION DOCUMENTAL
ARBEBY ANTONIO PINO MOSQUERA	NO REGISTRA	NO POSEE	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
PEDRO MANUAL ASPRILLA PRADO	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, folios enumerados, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
LUZ VANESSA ASPRILLA GARCIA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, folios enumerados, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
MAYRA NATHALIA MENA HINESTROZA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, folios enumerados, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, no estan organizados en orden cronologico de acuerdo al folio, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
DAYRO ALONSO MOSQUERA TORRES	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, folios enumerados, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, no estan organizados en orden cronologico de acuerdo al folio, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
EYSON YAIR MORENO OREJUELA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, algunos folios enumerados, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, no estan organizados en orden cronologico de acuerdo al folio, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cuenta a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESULTADO VERIFICACION HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	SIGEP	FORMATO HOJA DE VIDA	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	GESTION DOCUMENTAL
CARLOS ARTURO MOSQUERA MOSQUERA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, algunos folios enumerados, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, no estan organizados en orden cronologico de acuerdo al folio, ni posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
HAROLD HERRERA MARTINEZ	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
CLAUDIA YINETH MINOTA URRUTIA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
CHARLY YULIETH MURILLO CORDOBA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
CAROL YINET HINESTROZA RIVAS	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
CHARLY YORLEYDI MURILLO SERNA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
DARLIN YOJARY HINESTROZA ORDOÑEZ	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.

Control Fiscal Transparente de Cuenta a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESULTADO VERIFICACION HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	SIGEP	FORMATO HOJA DE VIDA	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	GESTION DOCUMENTAL
JAIME ALBERTO AGUALIMPIA HINESTROZA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
JOSE ERNESTO MOSQUERA LOZANO	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
NICETH SANCLEMENTE MATURIN	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
YENNY CORDOBA MENDOZA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
YILSON JAFETH MARTINEZ MORENO	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
ARGENIS PALACIOS MOSQUERA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
EDINSON AMETH CETRE MOSQUERA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESULTADO VERIFICACION HOJAS DE VIDA PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	SIGEP	FORMATO HOJA DE VIDA	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES	GESTION DOCUMENTAL
JOHNNIER JESUS MARTINEZ MORENO	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
JUAN MOSQUERA MARTINEZ	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2016)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
SIRLEY XIMENA AGUILAR MOSQUERA	NO REGISTRA	OK	DESACTUALIZADA (2015)	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
LILIANA MARTINEZ ASPRILLA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
LUIS FERNANDO AREIZA VIAFARA	NO REGISTRA	OK	OK	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.
LUIS ERNESTO MOSQUERA ASPRILLA	NO REGISTRA	NO POSEE	NO POSEE	Deficiente, en carpetas adecuadas, sin embargo, los documentos se encuentran sin ganchos, no estan clasificados de acuerdo al tipo de documento, sin foliar, no posee tabla de control de documentos para prevenir la perdida o ingreso indebido de documentos, no existe un inventario unico documental de los expedientes bajo custodia.

Fuente: Carpetas Hojas de Vida ubicadas en la oficina de Secretaría General y de Gobierno y Plataforma Virtual SIGEP

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**Pagos de Seguridad Social y Cesantías:** La Administración Municipal de Istmina canceló los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias 2014, 2015 y 2016 de los funcionarios dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993. Se precisa que varios meses fueron cancelados con interés moratorios, los cuales se causan por el pago extemporáneo de esta obligación.

Los funcionarios de la administración municipal de Istmina, se encuentran afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 y s.s de la Ley 50 de 1990; La obligación del empleador se contrae a Liquidar, con corte al 31 de diciembre de cada año, o por la fracción correspondiente, el valor de las cesantías a que tiene derecho cada trabajador, así como el valor de los intereses a la tasa fijada por la ley; y consignar dicho monto, antes del 15 de febrero del año siguiente, en la cuenta individual a nombre del trabajador, en el Fondo de Cesantía que éste haya elegido.

Las Cesantías del año 2014, 2015 y 2016 fueron transferidas mes a mes al Fondo de Cesantías y estos a su vez realizan la consolidación de las mismas a la cuenta de cada trabajador dentro del término establecido por la ley.

**Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual):** La Administración Municipal de Istmina mediante certificación emitida el 08 de mayo de 2017, por el Secretario General y de Gobierno, manifiestan que no cuenta con Planes o Programas de Capacitación, sin embargo, si han adelantado capacitaciones periódicas a funcionarios de distintas.

**Programa de Inducción y Re inducción:** La Administración Municipal de Istmina mediante certificación emitida el 08 de mayo de 2017, por el Secretario General y de Gobierno, manifiestan que no cuenta con Programas de Inducción y Reinducción. Durante el desarrollo de la auditoria no se conocieron evidencias de que la administración haya llevado a cabo actividades de esta índole con la periodicidad que lo indica la norma; Inducción (cuatro meses siguientes a la vinculación del funcionario) y Reinducción (por lo menos cada dos años)

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocó.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos:** La Administración Municipal de Istmina mediante certificación emitida el 08 de mayo de 2017, por el Secretario General y de Gobierno, la entidad no cuenta con un Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos propiamente dicho, sin embargo, se llevan a cabo periódicamente actividades lúdicas, recreativas, culturales y de celebración que garantizan a los funcionarios la motivación necesaria para realizar sus funciones.

**Sistema de Evaluación de desempeño:** La Planta de Personal de la Administración central del municipio de Istmina está conformada por 34 empleos o cargos, conforme lo estipula el decreto 419 del 27 de junio de 2014, de los cuales dos (2) funcionarios están inscritos en el Registro Público de la Carrera Administrativa; a los cuales no se les ha realizado Evaluación del Desempeño, conforme lo estipula el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. De igual manera, la administración municipal, debe aplicar la respectiva evaluación del desempeño a los funcionarios nombrados adscritos a la entidad.

La Entidad no adopto, ni desarrollo un Sistema para Evaluación del Desempeño de sus funcionarios para las vigencias 2014, 2015 y 2016, conforme la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

### **Modelo de Operación por Procesos**

**Manual de Procesos y Procedimientos:** El Ente territorial, dispone de un documento llamado *Manual de Procesos y Procedimientos* en él se describen el marco legal, misión y visión institucional, objetivos general y específicos al igual que un flujograma en el cual se puede observar cómo interactúan los diferentes procesos (Modelo de Procesos) del ente territorial, de igual manera, los procedimientos con descripción de actividades y responsables de las mismas, facilitando la estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos. Ambos productos se encuentran disponibles a través de la página web de la entidad, sin embargo, requiere ser actualizado de tal manera que incluya todos los procedimientos, conforme la nueva estructura de la administración y adoptado formalmente por la misma.

**Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!**

De otro lado, tampoco dispone de Políticas de Operación de los procesos vigentes al interior de la entidad, lo anterior dificulta el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y preservación del medio ambiente, dando paso a la auto regulación, y autogestión institucional.

**Estructura Organizacional:** La Administración del municipio de Istmina, dispone de una Estructura Organizacional u Organigrama, este se encuentra disponible a través de la página web de la entidad y a través de la cartelera institucional de Control Interno; lo anterior le permite disponer de un aspecto de control que configure integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad. Esta estructura se establece mediante el Decreto 137 del 31 de octubre de 2001.

**Indicadores de Gestión:** La Alcaldía de Istmina no dispone de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a medición que permitan observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el ente territorial, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

**Administración de Riesgos:** La administración municipal de Istmina, dispone de un Mapa de Riesgos por Procesos, en él se identifica el riesgo, medidas de mitigación del riesgo y seguimiento, también causas, consecuencias, tipo de control, acción, área responsable e indicadores. No tiene adoptado ni aplica una metodología para la construcción del Mapa de Riesgos, pese a que está a disposición la metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la cual es la que generalmente adoptan las entidades de la Administración Pública. Es necesario que una vez se disponga de esta metodología, se actualice el Mapa de Riesgos actual, y evaluar que este verdaderamente disponga de elementos que le permitan identificar, analizar, evaluar y valorar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o por procesos.

Se hace necesario que la oficina de Control Interno establezca los mecanismos de valoración a los riesgos, en aras de determinar el grado de probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos, mediante la socialización de la Metodología y dinamización de la construcción de los Mapas de Riesgos por Procesos.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**Autoevaluación Institucional:** Durante el desarrollo de la auditoria se evidencio que la administración municipal de Istmina debe fortalecer este elemento, a través de la oficina de control interno, desarrollando actividades tendientes a que los funcionarios interioricen la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación, con la publicación de folletos y carteleras en varios puntos al interior de la entidad, con ello se pretende que cada funcionario se convierta en veedor de su labor y el primero en velar porque su desempeño realmente contribuya al logro de los objetivos organizacionales formulados.

De otro lado, si el ente territorial se vale de diversas herramientas que si se aplican y desarrollan de manera responsable y efectiva, constituyen un punto de partida importante para tomar correctivos frente al resultado de la gestión de la Entidad, estas son:

- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno
- Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno
- Informe de Austeridad del Gasto
- Informe de Derechos de Autor
- Evaluación de Gestión por dependencias
- Plan Anticorrupción

**Comunicaciones e Información:** La Alcaldía de Istmina no dispone de un sistema propiamente dicho de registro de las comunicaciones para recepcionar los documentos internos y externos, con control de documentos recibidos y enviados, al igual que las PQR presentadas por los ciudadanos, los documentos son recepcionados manualmente, se asigna un radicado, se remiten al funcionario competente quien a su vez proyecta respuesta para ser remitida al destinatario final.

Se utilizan diversos medios de acceso a la información en los que se reporta el quehacer institucional, entre estos están: la página web y cartelera institucional.

Durante el desarrollo de proceso auditor se pudo constatar que la página web de la entidad se actualiza con relativa frecuencia, a través de esta se da a conocer información relevante de la entidad y de utilidad para los diferentes grupos de interés. No se pudo constatar la existencia de una política de

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

comunicaciones propiamente dicha y adoptada por la entidad.

### ***Auditoria Internay Planes de Mejoramiento***

***Informe Pormenorizado del Estado de los Elementos del Control Interno***, se pudo constatar que el ente territorial público en la Página Web de la entidad el 10 de julio de 2012, el Informe Pormenorizado cuyo periodo evaluado corresponde del 09 de marzo al 09 de julio de 2012.

Con respecto a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016, no se evidencia la publicación de los informes pormenorizados del Estado de los elementos del Control Interno, como tampoco los informes en físico bajo los parámetros establecidos para ello, conforme el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

***Procedimiento de Auditoria Interna:*** Si bien es cierto la Alcaldía de Istmina dispone de un Modelo de Procesos y Procedimientos, en él no se detalla el Procedimiento de Auditoria, se debe definir un procedimiento de auditorías internas basado en evidencia documental que permita ejercer control permanente a la gestión administrativa.

La guía de auditoria para entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, puede ser de utilidad para la administración municipal de Istmina, ya que permite a las oficinas de control interno de las entidades del Estado realizar su labor de auditoria interna, lo anterior facilita ejercer control permanente a la gestión administrativa.

***Programa de Auditorías (Plan de Auditoria):*** Al respecto de la vigencia 2014 y 2015, durante el desarrollo del proceso auditor no se suministró documentación que permitiera comprobar que la administración municipal diseño, aprobó y ejecutó un Programa de Auditoria propiamente dicho.

Al respecto de la vigencia 2016, no existe un Programa de Auditoria, existe un Cronograma de trabajo o Plan de Acción, en el cual el jefe de la oficina de Control Interno determina una serie de procesos a los cuales realizara unas evaluaciones, al respecto de esto se tienen cartas de notificaciones al funcionario responsable, actas de visita a los procesos de Jurídica, Recursos Humanos, Contratación, Planta y Equipos, Almacén y Archivo y un informe en el cual se plasman

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

conclusiones, pruebas y recomendaciones al respecto del ejercicio efectuado. No se suscriben Planes de Mejoramiento. El jefe de la oficina de Control Interno, comunica al Alcalde las recomendaciones dejadas a cada proceso de cara a la evaluación realizada.

El jefe de la oficina de Control Interno, debe elaborar el Programa de Auditoria para cada vigencia, en él debe detallar los procesos que serán objeto de evaluaciones, suscribir los Planes de Mejoramiento tras su finalización y realizar seguimiento a las acciones correctivas que propongan los responsables de cada proceso auditado.

El Programa de Auditoria, debe ser socializado y aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno.

**Informe Ejecutivo Anual de Control Interno (Encuesta MECI):** El jefe de la oficina de control Interno de la alcaldía municipal de Istmina presentó el informe precitado así:

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2014 el 23/02/2015

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2015 el 24/02/2016

Al respecto de la vigencia 2016, el cual debió presentarse en el mes de febrero del año 2017, no fue posible acceder al certificado de recepción del mismo ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Planes de Mejoramiento:** Durante el desarrollo del proceso auditor se pudo evidenciar que si bien es cierto la oficina de control interno realizo en la vigencia 2016 visitas a diversas dependencias, a raíz de las cuales surgieron una serie de conclusiones y recomendaciones, nunca se suscribieron los planes de mejoramiento respectivos para la mejora de los procesos auditados.

El ente territorial posee dos Planes de Mejoramiento (proceso de Archivo y Planta y Equipo) suscritos en la vigencia 2013, cuyas acciones correctivas poseen fecha de terminación datan del año 2014, sin embargo, no existen seguimientos a las mismas.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Al respecto de las vigencias 2014 y 2015, no se entregó información que permitiera constatar la realización de auditorías y suscripción de Planes de Mejoramiento.

Es importante indicar que la Contraloría General del Departamento del Chocó realizó auditoría regular a las vigencias fiscales 2012 y 2013, al respecto de este proceso auditor se suscribió un Plan de Mejoramiento, sobre el cual la administración municipal no ha remitido al ente de control los seguimientos respectivos, exponiéndose a sanciones de tipo pecuniarias, pero sobre todo, cuartan la oportunidad de mejorar su quehacer institucional en pro del logro de los objetivos de la entidad.

### **Comité Coordinador de Control Interno**

Mediante resolución No. 117 del 04 de febrero de 2013, la Alcaldía de Istmina, conforma y reglamenta el Comité de Coordinación y de Control Interno, se le asignan funciones y se dictan otras disposiciones. El acto administrativo en mención determina que las reuniones ordinarias del Comité se realizarán por lo menos cuatro (4) veces al año, previa citación del secretario del comité.

Durante el desarrollo del proceso auditor se evidencio la realización de las siguientes actas de reunión por vigencia:

#### **Vigencia 2014:**

- Acta No. 004            29 de junio de 2014 (sin firma de los asistentes)
- Acta No. 005            11 de noviembre de 2014 (sin firma de los asistentes)
- Acta No. 006            28 de febrero de 2015 (sin firma de los asistentes)

#### **Vigencia 2016:**

- Acta No. 001            16 de enero de 2016
- Acta No 002            10 de febrero de 2016
- Acta No 003            29 de junio de 2016

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Acta No 004      20 de noviembre de 2016

En general en el desarrollo de las reuniones se tratan temas tendientes a evaluar las funciones del comité, avances planes de mejoramiento suscritos por la administración municipal, elaboración de planes y manuales institucionales, necesidad de actualizaciones de mapas y procedimientos, estructuración de cronograma de actividades de la oficina de control interno, planeación y evaluación de algunos procesos, entre otros, todo lo anterior en aras de fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno del Ente territorial, el mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional.

Al respecto de la vigencia fiscal 2015, no se suministró al equipo auditor actas de reuniones del Comité Coordinador de Control Interno.

### ***Gestión Documental***

Mediante decreto 255 del 24 de mayo de 2013, la administración municipal de Istmina crea el Comité Interno de Archivo Municipal. En dicho decreto se resuelven las funciones del Comité y sus integrantes; sin embargo, no se precisan aspectos tales como frecuencia de las reuniones, sobre el particular se constató que durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 no se llevaron a cabo reuniones.

NOTA: Es importante definir la periodicidad con que se va a reunir el Comité Interno de Archivo Municipal.

Mediante certificación del 08 de mayo de 2017, emitida por el Secretario General y de Gobierno, se conoce que la administración municipal de Istmina no ha adoptado ni implementado o desarrollado las Tablas de Retención Documental.

Se realizó visita de inspección a las instalaciones del archivo de la Alcaldía Municipal de Istmina, encontrando que las instalaciones locativas se encuentran bastante deterioradas y totalmente colapsado, al igual que los archivadores y documentación allí dispuesta, los documentos no están foliados y organizados cronológicamente, se conservan en carpetas y AZ la cual no es una unidad de conservación determinada para ello.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Por parte del Jefe de la oficina de control interno se han emitido comunicaciones e informes advirtiendo a la administración municipal la crítica situación del archivo, al igual que solicita se incluyan las partidas presupuestales para las vigencias 2014 y 2016 que permitan una mejor disposición de la gestión documental del ente territorial y capacitación a los funcionarios al respecto de los requerimientos básicos de la Ley General de Archivo y Tablas de Retención Documental.

En términos generales, no se observa avances en torno a las disposiciones de Ley, como tampoco un Plan de Contingencia que permita, al menos, paulatinamente prosperar en el proceso de organización y disposición del archivo conforme lo establece la Ley 594 de 2000 y sus decretos y acuerdos reglamentarios. De otro lado, no se evidencia que el ente territorial esté gestionando la implementación archivística del municipio, lo que agudiza aún más las consecuencias que se llegaren a presentar.

A continuación registro fotográfico de las instalaciones del archivo histórico:

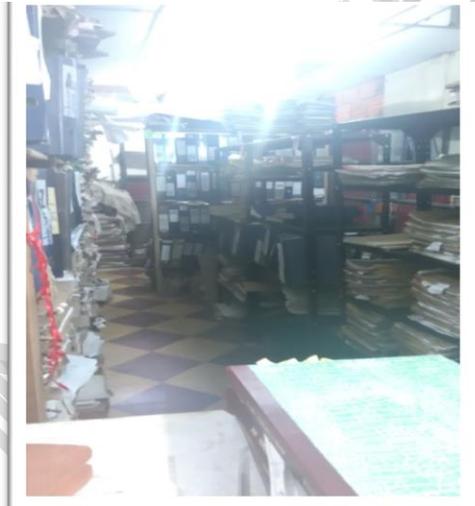


**Controloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

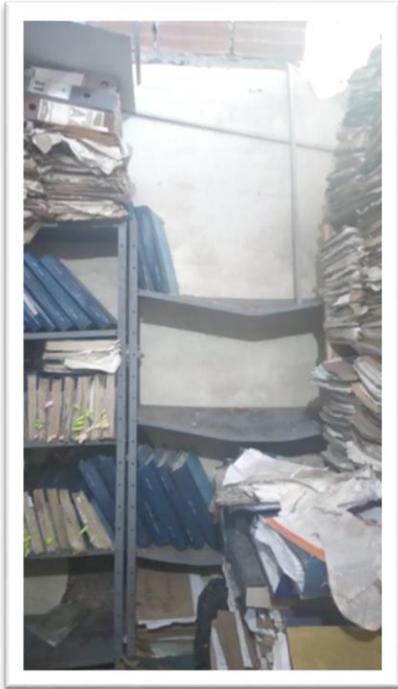


**ARCHIVO HISTORICO ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA**



**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



**ARCHIVO HISTORICO ALCALDIA MUNICIPAL DE ISTMINA**

**HALLAZGO A27 – ACTUALIZACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014**

**Condición:** La administración Municipal de Istmina, no adopto la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, y por ende no culminó el proceso de actualización e implementación de cada uno de los productos mínimos que contempla el MECI 2014.

**Criterio:** Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

**Causa:** Negligencia o descuido del funcionario responsable.

**Efecto:** Imposibilita la oportunidad de mejorar y fortalecer el Sistema para un mejor entendimiento e implementación del mismo.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe de Oficina de Control Interno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A28 – MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS**

**Condición:** El Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias laborales de la alcaldía de Istmina se encuentra desactualizado, no se ajusta a la realidad administrativa del ente territorial.

**Criterio:** Decreto No. 2484 del 2 de diciembre de 2014 y el Decreto 1083 de 2015.

**Causa:** Falta de actualización en el marco normativo y requisitos vigentes del funcionario responsable.

**Efecto:** No disponer de un instrumento de administración de personal funcional y acorde a la dinámica y requerimientos de calidad y oportunidad que exige la gestión pública actual y hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A29 – GESTION DOCUMENTAL HOJAS DE VIDA**

**Condición:** Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental.

**Criterio:** Circular 004 de junio 6 de 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

**Causa:** Negligencia o descuido.

**Efecto:** Desorden administrativo y quizás pérdida de información relevante para la memoria institucional.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A30 - SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO, SIGEP**

**Condición:** Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que ninguno de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Istmina, se encuentran registrados en dicho sistema.

**Criterio:** Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

**Causa:** Inadvertencia de beneficios potenciales.

**Efecto:** Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que permite adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos, entre otros.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, frente a esta observación argumenta lo siguiente: “*Frente al tema del registro de los funcionarios de la alcaldía municipal en el SIGEP, se informa que ya se inició el proceso para la inscripción y cargue del personal adscrito a este ente territorial y en el momento se está esperando que se habilite dicho cargue*”

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, si bien es cierto el ente territorial ya

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

comenzó a tomar medidas al respecto, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, hasta tanto la condición se supere en un 100%.

## **HALLAZGO A31, F5 - PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Condición:** La administración municipal de Istmina, realizó pagos de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales con interés moratorios (debió pagar el 9no. día hábil de cada mes).

**Criterio:** Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Artículos 3, 5 y 6 de la ley 610 de 2010.

**Causa:** Falta de una adecuada planeación o programación de pagos por parte de la administración.

**Efecto:** Mayor valor a pagar y con ellos un presunto detrimento para la Entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$1.804.838** (Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos), detallados así:

Vigencia 2014 \$ 994.138

Vigencia 2015 \$ 432.200

Vigencia 2016 \$ 378.500

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda y/o Tesorero (a) vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

configura como hallazgo Administrativo y Fiscal, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A32 - PLAN DE CAPACITACION**

**Condición:** La Alcaldía del municipio de Istmina debe formular, adoptar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Capacitación.

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998

**Causa:** Falta de diligencia del funcionario responsable al interior de la entidad.

**Efecto:** Desvirtúa la posibilidad de generar conocimientos, desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## HALLAZGO A33 - PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

**Condición:** La Administración Municipal debe desarrollar, adoptar y socializar las actividades inherentes a los Programas de Inducción (cuatro meses siguientes a la vinculación del funcionario) y Reinducción (por lo menos cada dos años).

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998.

**Causa:** Se presume que quizás no se han desarrollado por falta de coordinación entre las dependencias responsables.

**Efecto:** El hecho de esta omisión dificulta que los funcionarios (nuevos y antiguos) tengan una adecuada integración a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## HALLAZGO A34 – PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS

**Condición:** La entidad no dispone de un Plan de Bienestar Social, como tampoco un Plan de Estímulos e incentivos, este debe ser diseñado, adoptado y

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

desarrollarse al interior de la entidad documentando las evidencias de su implementación.

**Criterio:** Decreto 1567 de 1998 y el decreto 943 de 2014.

**Causa:** Falta de esfuerzo, interés, compromiso y diligencia suficiente del funcionario competente.

**Efecto:** Se priva a los servidores de la oportunidad de acceder a condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos al igual que reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de la entidad; como agente de motivación para llevar a cabo una acción ya sea individual o colectiva.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A35 – EVALUACION DEL DESEMPEÑO**

**Condición:** Con respecto a la Evaluación del Desempeño, la administración municipal no adopto ni desarrollo un sistema para la evaluación del desempeño de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba durante las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Acuerdo 565 de 2016, Ley 909 de 2014

**Causa:** Falta de conocimiento de los requisitos legales a disposición de la administración pública (Sistema Tipo de Evaluación con sus formatos, diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública).

**Efecto:** Impide la formulación de planes de mejoramiento individuales a través de los cuales se desarrollen acciones correctivas prescritas con objetividad y requeridas para corregir las desviaciones encontradas y así garantizar el mejoramiento continuo tomando como referencia el resultado de las mismas para la implementación de tareas de mejoramiento.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Secretario General y de Gobierno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## **HALLAZGO A36 – MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Istmina, debe actualizar y adoptar formalmente su Modelo de Procesos y Procedimientos, específicamente lo que atañe a los Procedimientos en el sentido de que abarque la totalidad de los procedimientos que se desarrollan al interior del ente territorial, al igual que las caracterizaciones de los mismos y de esta manera disponer de un enfoque basado en procesos caracterizados, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre si y la cual constituyen la red de procesos de una organización.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Ley 872 de 2003 y el decreto 1537 de 2001.

**Causa:** Los funcionarios no se apropian de los conocimientos que conducen al mejoramiento de los procesos y a evaluar el quehacer institucional con el deber ser.

**Efecto:** Falta de estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la una adecuada gestión.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## **HALLAZGO A37 – INDICADORES DE GESTION**

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Istmina, no posee Indicadores de Gestión por procesos que le permitan controlar que las actividades vayan en el sentido correcto y permitan evaluar los resultados de una gestión frente a sus objetivos.

**Criterio:** Decreto 0943 de 2014.

**Causa:** Inadvertencia de beneficios potenciales de esta herramienta de control de gestión.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Efecto:** Imposibilita que se mida de forma periódica el grado de avance o logro de las metas u objetivos y los resultados esperados del proceso en relación con los productos y servicios que este genera para la ciudadanía o para las partes interesadas de la entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### **HALLAZGO A38 – MAPA DE RIESGOS**

**Condición:** La Alcaldía de Istmina debe adoptar una metodología para la Administración de Riesgos que facilite la construcción de Mapas de Riesgos de los diferentes procesos o dependencias y actualizar el Mapa de Riesgo actual.

**Criterio:** Decreto 1537 de 2001 y la ley 1474 de 2011.

**Causa:** Falta de esfuerzo e interés suficiente de los funcionarios responsables.

**Efecto:** Vulnerabilidad e imposibilidad para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de una forma que permita a la entidad minimizar perdidas y maximizar oportunidades.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A39 – INFORMES PORMENORIZADOS ESTADO DEL CONTROL INTERNO**

**Condición:** La Administración Municipal de Istmina no elaboro ni público en su página web los informes pormenorizados del estado de los elementos del control interno correspondientes a las vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Criterio:** Párrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011

**Causa:** Falta de conocimiento del marco normativo.

**Efecto:** Impide que se precisen y conozcan las fortalezas y debilidades del ente territorial, así como el estado general del Sistema del Control Interno, para que la entidad se mida a sí misma y establecer si funciona efectivamente o existen desviaciones en su operación que afecten el cumplimiento de los objetivos.

**Presunta Incidencia:** Administrativa.

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A40 – PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**

**Condición:** La Alcaldía de Istmina no posee un Procedimiento de Auditoria Interna adoptado, basado en evidencia documental que permita a la oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizar evaluación de los procesos.

**Criterio:** Decreto 1567 de 2001.

**Causa:** Falta de esfuerzo o interés suficiente del funcionario responsable.

**Efecto:** Priva a la entidad de disponer de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## **HALLAZGO A41 – PROGRAMA DE AUDITORIA**

**Condición:** La administración municipal de Istmina, a través de la Oficina de Control Interno, debe fortalecer el elemento de Auditoria Interna partiendo de la planeación general, para posteriormente realizar la programación de la auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora.

La oficina de Control Interno, es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente.

**Criterio:** Decreto 1537 de 2001, Decreto 943 de 2014

**Causa:** Falta de recursos humanos, materiales o financieros que coadyuve a mejorar tanto la formulación (alcance) como la ejecución de los programas de auditoria.

**Efecto:** Limita la efectividad de cada uno de los procesos de gestión, de riesgo, control y gobierno y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, sin que se pueda agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina Control Interno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## **HALLAZGO A42 – INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO**

**Condición:** La administración municipal de Istmina no realizó ni reporto el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno correspondiente a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016; el ente territorial no ha terminado de implementar el Modelo Estándar Control Interno.

**Criterio:** Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

**Causa:** inadvertencia de los beneficios potenciales, desconocimiento del marco normativo.

**Efecto:** No disponer de un insumo para el fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno en la entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno vigencias 2014, 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## HALLAZGO A43– PLANES DE MEJORAMIENTO

**Condición:** La entidad debe suscribir y realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento en el entendido que deben responder a la ejecución de cada una de las auditorías o seguimientos desarrollados por la oficina de Control Interno. *El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.* Tanto las auditorías internas como los planes de mejoramiento se encuentran estrechamente relacionados

**Criterio:** Decreto 943 de 2014.

**Causa:** Falta de ejecución de los programas de auditoría y de compromiso por parte de los funcionarios responsables.

**Efecto:** Impide que se recojan las recomendaciones y análisis generados tras el desarrollo de los mismos y que redundan en el logro de los objetivos de la entidad y el plan de acción institucional.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

## HALLAZGO A44- CCCI

**Condición:** La administración municipal de Istmina, debe regularizar la realización de reuniones del Comité Coordinador de Control Interno.

**Criterio:** Artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y Decretos Nacionales 1826 de 1994 y 2145 de 1999.

**Causa:** Falta de comunicación (sistema de información deficiente), Desconocimiento del marco del marco normativo.

**Efecto:** Se desvirtúa el propósito del mismo cual es evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema, haciendo énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal y Jefe Oficina de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

## HALLAZGO A45 – GESTION DOCUMENTAL

**Condición:** La Alcaldía Municipal de Istmina, debe intervenir en el mediano plazo y de forma estructural las instalaciones del Archivo Municipal, la entidad no ha avanzado en la organización y conservación del archivo, en aras de una adecuada organización, protección y conservación de la documentación.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Criterio:** Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios.

**Causa:** Falta de priorización en la asignación de recursos, para atender las necesidades del ente territorial.

**Efecto:** Posible pérdida de recursos financieros a la Alcaldía, por la falta de memoria institucional que sirva de soporte para la defensa de la entidad en los procesos en que esta es condenada a pagar grandes sumas de dinero.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunto Responsable:** Alcalde Municipal

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **2.1.1.10. GESTIÓN CONTABLE**

##### ***Imputación Contable de los Activos, Pasivos y Patrimonio***

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó al responsable del manejo de la información contable, los comprobantes de pago correspondientes a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

La administración municipal de Istmina, realiza las imputaciones contables mediante el programa (SIWA 3.0), las cuentas revisadas para la vigencia 2014, presentaron algunas inconsistencia con los códigos contables registrados, para las vigencias 2015 y 2016 se encontraban debidamente codificadas conforme lo

**Cont'rd Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, Para la vigencia fiscal 2014, 2015 y 2016, se tomó una muestra entre contratos y cuentas canceladas donde se pudo evidenciar que contaban con sus soportes como son: facturas o contratos, causación, RP, CDP, Comprobante de pago, los códigos contables, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro y control de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

De igual forma con el objetivo de verificar que todas las operaciones se hayan registrado oportunamente en el sistema de información (SIWA 3.0), durante las vigencias 2014, 2015 y 2016, en donde se debería generar una información consistente que reflejara la verdadera situación financiera de la entidad en cada uno de los grupos como son: en los Activos, Pasivos y Patrimonio, como también en los ingresos y egresos, situación que le permitiría al sujeto tomar decisiones acorde con el comportamiento financiero durante las respectivas vigencias. Este comportamiento no se presentó con este municipio, lo que se puede observar en el desarrollo del procedimiento de *Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2014 – 2015 – 2016* en donde se evidencia cada una de las falencias que se presentaron en el manejo de la información contable de la Entidad, lo que genera incertidumbre al grupo auditor en relación con el análisis de la información que reporto al SIA este sujeto de Control.

**Conclusión:** La falta de seguimiento y controles adecuados obstaculiza un adecuado flujo de información, impidiendo generar informes confiables y útiles para la toma de decisiones, además de incumplir con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimiento Contable.

#### ***Cumplimiento de la Resolución 357 De 2008 (Control Interno Contable)***

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de Istmina durante las vigencias 2014 – 2015 - 2016.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **2.19** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **DEFICIENTE.**

Tabla No. 45

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

**Etapas de Reconocimiento:** se obtuvo una calificación de **2.50** que según los rangos de interpretación lo ubica como **INADECUADO.**

- Se evidenció que no se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, aunque se cuenta con libros de contabilidad y con un programa de contabilidad denominado (SIWA 3.0) la información no es consistente con los Estados Financieros, presentando diferencias en los hechos económicos de la Entidad.
- En la clasificación de los hechos económicos, no se implementaron medidas para aplicar adecuadamente las normas contables a fin de proceder a realizar el registro contable adecuado de los hechos realizados, no se evidenció que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuado registro contable.
- No se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.
- No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable en los diferentes Estados Financieros.

**Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!**

## Riesgos Asociados

Entre los riesgos asociados a la etapa de reconocimiento del proceso contable en la administración del Municipio de Istmina, tenemos:

**IDENTIFICACIÓN:** La administración Municipal cuenta con un programa contable llamado (SIWA 3.0), que permite hacer el registro de todas las operaciones contables (presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y los hechos económicos que afectan la Entidad.

**CLASIFICACIÓN:** Los hechos económicos se realizan en forma cronológica según el catálogo de cuentas con coherencia con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Las cuentas y subcuentas utilizadas en la vigencia fiscal 2014 presentaron inconsistencias, para las vigencias 2015 y 2016 los hechos y operaciones contables se registraron conforme a la clasificación en el catálogo de cuentas.

**REGISTROS Y AJUSTES:** En la verificación de la información se evidenció la ausencia de procesos de verificación periódica de los registros contables, los cuales evitarían las inconsistencias de los registros contables y la carencia de la trazabilidad de la misma.

**Etapa de Revelación:** el resultado fue de **1.39** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

### ***Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.***

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior el municipio de Istmina en la elaboración de los

**Cont'd Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2014, 2015 y 2016 y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *no corresponde con la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información**

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los estados e informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos. Por ello se concluye que no se establecieron procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información a través de las dependencias de la

entidad, que permitan la generación de informes confiables, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, los estados contables no se publican en la página web, como tampoco se fijan en un lugar visible de la entidad para que sea fácilmente consultado por los ciudadanos y demás usuarios como lo ordena la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

**Otros Elementos de Control:** con un resultado de **2.69** que según los rangos de interpretación lo ubica como **INADECUADO**.

No se evidenció la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2014, 2015 y 2016, según lo descrito por el funcionario (Secretario de Hacienda actual), Cabe anotar que tampoco contaban con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que las cuales no se aplican internamente por el desconocimiento de los funcionarios encargados del proceso contable; los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, de igual manera los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.

**CONCLUSION:** la Alcaldía Municipal de Istmina, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **2.19**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

Las deficiencias encontradas en el Control Interno Contable de la entidad nos muestran la carencia de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, al permitir que se presenten errores e inconsistencias en el área de contabilidad sin ser detectadas y corregidas, ocasionando y mostrando estas unas cifras con errores en relación con la realidad contable de la Alcaldía Municipal de Istmina.

### ***Aplicación de Retenciones y Pagos a la DIAN***

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; *El estatuto tributario define la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.*

**Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente.** “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

**El artículo 376 del Estatuto tributario establece:** Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Istmina, identificado con el NIT 891.680.062 -2, debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes calendarios tributarios para las vigencias fiscales 2014 – 2015 y 2016, en los Plazos que allí se fijaron, so pena de caer en pagos

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

adicionales por concepto de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

Al revisar la información suministrada al equipo auditor, se logró evidenciar que los pagos de retención en la Fuente realizados por el Municipio de Istmina en las vigencias 2014 y 2015, se realizaron pagos en forma extemporánea y se cancelaron Intereses Moratorios, lo cual se detalla a continuación:

### Vigencia 2014

Durante la vigencia fiscal 2014, se pudo verificar el pago de los periodos de retenciones en la fuente de los meses de enero a diciembre, evidenciándose el pago de sanción por extemporaneidad por la suma de \$2.782.000y por concepto de Intereses moratorios la suma de \$45.000, para un total de \$2.827.000. Para el mes de febrero de la vigencia enunciada, Los otros periodos fueron cancelados en cumplimiento con el calendario tributario de la vigencia 2014.

Tabla No.46

#### Intereses Moratorios Vigencia 2014

AÑO	PERIODO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDA	VALOR INTERES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
2014	2	55.638.000,00	2.782.000,00	45.000,00	58.465.000,00
		<b>55.638.000,00</b>	<b>2.782.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>58.465.000,00</b>

Fuente: Formatos 490 y 350 DIAN

### Vigencia 2015

Durante la vigencia fiscal 2015, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente de los periodos de enero a diciembre evidenciando el pago de sanción moratoria por valor de \$298.000,00 en el periodo 12(mes diciembre) de dicha vigencia fiscal como se detalla en la siguiente tabla.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No.47

**Intereses Moratorios Vigencia 2015**

AÑO	PERIODO	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDA	VALOR INTERES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
2.015	12	29.657.000,00	298.000,00	-	29.955.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>29.657.000,00</b>	<b>298.000,00</b>	<b>-</b>	<b>29.955.000,00</b>

Fuente: Formatos 490 y 350 DIAN

**Vigencia 2016**

Según la información suministrada y la verificación de la misma se puede precisar que los periodos en donde se efectuaron retenciones en la fuente, comprendidos entre los meses de febrero a diciembre, fueron cancelados en las fechas estipuladas en el calendario tributario de la respectiva vigencia, en cumplimiento con las normas tributarias vigentes.

***Depuración de los Saldos Contables.***

En el Municipio de Istmina, se realizó verificación de la existencia y funcionamiento del Sistema contable de la Entidad, para las vigencias 2014, 2015 y 2016. Mediante Resolución Nro. 854 de mayo 22 de 2013, y en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 87 de 1993. Este sujeto de control creó el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable del Municipio de Istmina. Pero no se evidenció registros de asistencias, como tampoco las respectivas actas que demuestren reuniones efectuadas por los integrantes de dicho comité. Por ello no se evidencian mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

Se hace necesario la dinamización del **Comité de Sostenibilidad contable**, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; y también buscar promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el proceso contable, además de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que estén debidamente soportados pero que por cualquier razón no hubieran sido objeto de registro.

### ***Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2014 – 2015 - 2016***

La Contraloría General del Departamento del Chocó práctico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por el Municipio de Istmina, correspondiente a las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información presente en los mismos.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor), los cuales son llevados mediante un programa contable llamado (SIWA 3.0).

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los Estados Financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se dedujo lo siguiente:

***Nota:*** para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los Estados contables básicos de las vigencias 2014, 2015 y 2016 se tomó como referencia el presentado por la Entidad en el SIA y el suministrado físicamente en el proceso auditor y los libros de contabilidad llevados en el programa contable (SIWA 3.0).

### ***Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2014***

#### **Encabezado:**

Deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el **Contról Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

✓ **Vigencia 2014**

- El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad, no muestra el nivel de precisión, no fueron firmados por el Contador Público.
- El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA por la Entidad, no fue presentado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos contables y no muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio, reportado en el SIA por la entidad no muestra el nivel de precisión.
- Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas no revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Istmina, presentó para la vigencia fiscal del año 2014 los anexos Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables sin firmas del Representante Legal, firma que permite dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Los anexos Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, no presentan los nombres que estipula la Contaduría General de la Nación mediante el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública; ambos anexos fueron presentados con el nombre de Estado de Cambio en la Situación Financiera
- ✓ La Alcaldía Municipal de Istmina, no anexo la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

- ✓ Para el primer y segundo semestre las Notas a los Estados Contables no fueron realizadas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública, ya que ésta solo muestra algunas cuentas del Activo.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Istmina no especifico en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)
- ✓ La Alcaldía Municipal de Istmina no preciso las referencias que permitan el cruce de cada uno de los Conceptos y Valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

**Nota:** Los Estados Financieros fueron solicitados durante el proceso auditor en la etapa de planeación, debido a que los cargados en el SIA, no fue posible descargarlos.

Nota No. 1: Se revisaron los códigos reportados en el formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas, observando que las siguientes subcuentas no existen en el Catálogo de Cuentas para Entidades Públicas expedido por la Contaduría General de la Nación como se muestra en el cuadro.

Nota No. 2: Las cuentas que se muestran en el siguiente cuadro que hacen parte del formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas de la vigencia del año 2013 las cuales presentaban saldos y no fueron incluidas en el formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas de la vigencia de 2014.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 48

**Catálogo de Cuentas Vigencia 2014**

Formato F01_AGR – Catalogo De Cuentas		Catalogo De Cuentas – Contaduría General De La Nación	
Codigo	Cuenta	Codigo	Cuenta
130562	Sobre Tasa Bomberil	130562	No Existe
141313	Sistema General de Regalías	141313	No Existe
141315	SGP - Participación Para Salud	141315	No Existe
141316	SGP - Participación Para Educación	141316	No Existe
141317	SGP - Participación Para Propósito General	141317	No Existe
141318	SGP.- Participaciones para pensiones - FONPET	141318	No Existe
141319	SGP - Programas De Alimentación Escolar	141319	No Existe
141322	SGP - Participación Para Agua Potable Y Saneamiento Básico	141322	No Existe
249023	Apoyo Al Fortalecimiento De Las Secretarías Técnicas De Los Órganos Colegiados De Administración Y D	249023	No Existe
411101	Regalías	411101	No Existe

Fuente: Sistema Integral de Información – SIA

Nota No. 3: La Alcaldía Municipal de Istmina presentó en La subcuenta **243626 Contratos de Obra** un saldo inicial de **\$5.666.237** en el formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas para la vigencia fiscal de 2014, a sabiendas de que dicha subcuenta no fue incluida en la redición de cuenta de la vigencia fiscal del año 2013.

Nota No. 4: Para la vigencia del año 2013 La Alcaldía Municipal de Istmina presentó en el formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas, las subcuentas **242532** Aporte Riesgos Profesionales con un saldo final de **\$635,000** y en la subcuenta **242541** Aportes A Escuelas Industriales, Institutos Técnicos y ESAP con un valor final de **\$11.377.945** cifras que no fueron pasadas al formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas de la vigencia de 2014 como saldo inicial de dichas cuentas.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Nota No. 5: La Alcaldía Municipal de Istmina para la vigencia del año 2013 en las subcuentas **161501** Edificaciones y la **240102** Proyectos De Inversión, no presentan saldo final, sin embargo, para la vigencia del año 2014 la primera subcuenta presenta un saldo anterior de **\$2,709,360** y la segunda tiene un saldo inicial de **\$300,311,831**.

Nota No. 6: Después de verificar Los saldos pasados al segundo periodo del año 2014, estos no concuerdan con los saldos finales del primer periodo, debido a que, los saldos pasados al Segundo periodo fueron los saldos presentados como Saldo Anterior en el Primer periodo.

Al verificar la Ecuación Contable: Activo = Pasivo + Patrimonio en el formato **F01\_AGR** Catalogo de Cuentas del año 2014 y en el anexo Balance General, se evidencia que esta se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 49

**ECUACIÓN CONTABLE VIGENCIA 2014**

Activo	Pasivo	Patrimonio	Diferencia
\$59,922,691,958	\$48,663,759,350	\$11,258,932,608	\$0

Fuente: Sistema Integral de Información – SIA

✓ **Vigencia 2015**

- El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad presentado no fueron firmados por el Contador Público y no muestran el nivel de precisión.
- El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA si muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio reportado en el SIA por la Entidad no muestra el nivel de precisión.
- Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como lo

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas no revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.

✓ **Vigencia 2016**

- El Balance General, reportado en el SIA por la Entidad presentado si muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, reportado en el SIA si muestra el nivel de precisión.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio reportado en el SIA por la Entidad si muestra el nivel de precisión.
- Las Notas a los Estados Financieros, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación, como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, estas no revelan la información de fondo que permita observar los hechos económicos de la Entidad.

✓ **Referencias cruzadas:**

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- **Vigencia 2014**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Istmina, en la vigencia fiscal 2014, carecen por completo de referencias cruzadas.

- **Vigencia 2015**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Istmina, en la vigencia fiscal 2015, carecen por completo de referencias cruzadas.

- **Vigencia 2016**

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Istmina, en la vigencia fiscal 2016 carecen por completo de referencias cruzadas.

✓ **Responsables:**

Los funcionarios responsables por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Contables Básicos, son el Representante Legal y el Contador Público, encargado de la contabilidad de la Entidad contable pública, así mismo estos funcionarios deben **Certificar** los mencionados Estados, conforme lo indican las normas técnicas.

✓ **Certificación:**

Consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen De Contabilidad Pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad Contable Pública, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Contables Básicos.

- **Vigencia 2014**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Istmina, en la vigencia fiscal 2014, no presentan la **Certificación** adjunta.

- **Vigencia 2015**

Los Estados Financieros Presentados por el Municipio de Istmina, en la vigencia fiscal 2014, no presentan la **Certificación** adjunta.

- **Vigencia 2016**

Los Estados Financieros Presentados por el Municipio de Istmina, en la vigencia fiscal 2016, no presentan la **Certificación** adjunta.

✓ **Firma De Los Estados Contables Básicos**

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

- **Vigencia 2014**

- El Balance General reportado por el Municipio de Istmina, No cumple con el deber de estar firmado por los funcionarios responsables.
- El Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 2014, no está firmado por los funcionarios responsables.
- El Estado de Cambios Reportado por el Municipio de Istmina, no cumple con el deber de estar firmado por los funcionarios responsables
- Las Notas a Los Estados Contables de carácter general no presentan la firma de los responsables.

- **Vigencia 2015**

- El Balance General reportado por el Municipio de Istmina, no cumple con este deber de estar firmado por los funcionarios responsables.
- El Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 2015, no está firmado por los funcionarios responsables.
- El Estado De Cambios Reportado por el Municipio de Bagadó, no está firmado por los funcionarios responsables.
- Las Notas a Los Estados Contables de carácter general presentan no están firmada por los responsables.

- **Vigencia 2016**

- El Balance General reportado por el Municipio de Istmina, cumple con este deber al estar firmados por los funcionarios responsables.
- El Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de 2016, cumple con este deber al estar firmados por los funcionarios responsables.
- El Estado De Cambios Reportado por el Municipio de Istmina, cumple con este deber al estar firmados por los funcionarios responsables
- Las Notas a Los Estados Contables de carácter general presentan la firma de los responsables.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, Junto con la Declaración de la Certificación, en las dependencias de la respectiva Entidad, en un lugar visible y público.* Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental los cuales no fueron publicados en la página de la entidad como tampoco en un lugar público.*

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

En el desarrollo de esta auditoria regular se verifico la información reportada al SIA con la información registrada en los libros generados por el programa contable (SIWA 3.0), de las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 en donde se evidenciaron diferencias significativas.

- **Balance General 2014**

Con corte a 31 de diciembre de 2014 la Alcaldía Municipal de Istmina, refleja Activos, por un valor de **\$59.617.565.181,00** Pasivos por **\$48.663.759.350,00** y Patrimonio de **\$11.258.932.608,00**.

- **Balance General 2015**

Con corte a 31 de Diciembre de 2015, los Activos reflejan una cuantía de **\$92.261.027.119,00** Pasivos por **\$48.065.921.000,00** y Patrimonio de **\$44.195.106,00**.

- **Balance General 2016**

Con corte a 31 de Diciembre de 2016, los Activos reflejan una cuantía de **\$97.070.450.000,00** Pasivos por **\$51.213.316.000,00** y Patrimonio de **\$45.857.134.000,00**

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

- **Vigencias 2014 - 2015 - 2016.**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} - \text{PASIVO} = \text{PATRIMONIO}$$

Vigencia	Total Activos	Total Pasivos	Patrimonio	Diferencia
Vigencia 2014 a Dic/31	\$59.617.565.181	\$48.663.759.350	\$11.617.565.181	0
Vigencia 2015 a Dic/31	\$92.261.027.119	\$48.065.921.000	\$44.195.106.000	0
Vigencia 2016 a Dic/31	\$97.070.450.000	\$51.213.316.000	\$45.857.134.000	0

Fuente: Sistema Integral de Información – SIA

La entidad auditada durante las vigencias 2014 – 2015 – 2016, cumplió con la ecuación patrimonial en cumplimiento a las normas contables colombianas.

- ✓ **Verificar que los Estados Financieros hayan sido tomados fielmente de los saldos de los libros de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de Istmina y que su elaboración y presentación se sujeten a las normas técnicas relativas a los Estados e Informes Contables.**

Con el objetivo de analizar la información de los estados financieros, se comparó la información reportada al SIA con la información de los libros contables de las vigencias fiscales 2014 – 2015 – 2016. Por ello se verificaron los Activos, Pasivos y Patrimonio.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-chocó.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

✓ VIGENCIA 2014

Tabla No. 50

**ANALISIS COMPARATIVO DOCUMENTACION ENTIDAD VERSUS LIBROS  
CONTABLES VIGENCIA 2014**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>1 - ACTIVO</b>	<b>59,922,691,959.00</b>	<b>126,734,192,503.00</b>	<b>66,811,500,544.00</b>
11 - EFECTIVO	3,068,225,238.00	36,099,387,705.20	33,031,162,467.20
13 - RENTAS POR COBRAR	3,998,337,803.00	3,998,337,802.65	(0.35)
14 - DEUDORES	11,261,816,593.00	11,261,816,593.20	0.20
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,341,879,907.00	14,387,579,906.90	45,699,999.90
17 - BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2,856,376,418.00	2,856,376,418.00	-
18 - RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	487,632,000.00	4,876,349,450.00	4,388,717,450.00
19 - OTROS ACTIVOS	19,519,736,000.00	19,519,736,000.00	-
<b>2 - PASIVO</b>	<b>48,663,759,350.00</b>	<b>41,072,629,015.70</b>	<b>(7,591,130,334.30)</b>
22 - Operaciones de credito publico	7,944,648,091.00	7,912,592,179.00	(32,055,912.00)
24 - CUENTAS POR PAGAR	15,459,967,843.00	30,434,990,211.20	14,975,022,368.20
25 - OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	29,959,484.00	1,802,507,214.00	1,772,547,730.00
26 - OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	21,116,800,000.00	21,116,800,000.00	-
27 - PASIVOS ESTIMADOS	4,094,138,183.00	4,166,426,054.00	72,287,871.00
29 - OTROS PASIVOS	18,245,750.00	762,876,084.48	744,630,334.48
<b>3 - PATRIMONIO</b>	<b>11,258,932,608.00</b>	<b>(5,189,111,664.00)</b>	<b>(16,448,044,272.00)</b>
31 - Hacienda publica	11,258,932,608.00	(5,285,339,091.00)	(16,544,271,699.00)
32 - PATRIMONIO INSTITUCIONAL		96,227,427.00	96,227,427.00

Fuente: Información suministrada al SIA – Información en Libros (SIWA 3.0)

Al verificar la información reportada se evidencia que esta presenta inconsistencias, pues la información no es consistente, presentándose diferencias en los Activos por valor de (\$66.811.500.544); en los Pasivos (\$7.591.130.334) y en el Patrimonio (\$6.069.820.944), con respecto de la información en libros, dicha situación impide realizar un análisis de las cuentas más relevantes que conforman dicho estado financiero al no cumplir con el principio de revelación y generar informes financieros inconsistentes. Igualmente ocurre con la información reportada en los Ingresos y Gastos donde se presentan diferencias como se puede observar en la siguiente tabla.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No.51

**ANALISIS COMPARATIVO DOCUMENTACION ENTIDAD VERSUS LIBROS  
CONTABLES VIGENCIA 2014**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>32.510.553.000</b>	<b>30.728.421.930</b>	<b>1.782.131.070</b>
41 - Ingresos fiscales	7.127.440.000	7.128.702.663	-1.262.663
4105 - Tributarios	3.759.320.849	3.759.320.849	0,00
4110 - No tributarios	1.084.088.000	1.085.349.781	-1.261.781
4111 - REGALIAS	2.284.032.033	2.284.032.033	0,00
44 - TRANSFERENCIAS	24.594.006.000	22.832.686.841	1.761.319.159
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	2.045.453.000	2.108.452.089	-62.999.089
48 - OTROS INGRESOS	199.584.000	177.509.292	22.074.708
4805 - Financieros	197.608.000	175.532.870	22.075.130
<b>5 - GASTOS</b>	<b>32.510.553.000,00</b>	<b>36.743.706.112</b>	<b>-4.233.153.112</b>
51 - ADMINISTRACIÓN	2.206.288.000,00	2.146.369.638	59.918.362
5101 - Sueldos y salarios	1.495.405.000,00	1.435.485.090	59.919.910
5120 - IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.808.000,00	1.607.950	200.050
5314 - Provisiøn para contingencias	3.849.897.000,00	3.849.696.095	200.905
54 - TRANSFERENCIAS	1.322.687.000,00	2.037.150.130	-714.463.130
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	27.540.480.000,00	27.641.934.268	-101.454.268

**Fuente:** Información suministrada al SIA – Información en Libros (SIWA 3.0)

Los ingresos registrados en el estado financiero reportado al SIA, fue por la suma de \$32. 510 553.000 y la información asentada en los libros mediante el programa (SIWA 3.0) fue de \$30.728.421.930, los cuales fueron subestimados por la suma de \$1.782.131.070.

✓ **VIGENCIA 2015**

Durante la vigencia 2015 se presentó el mismo comportamiento en relación con la información registrada en los estados financieros, los activos fueron subestimados por la suma de \$81.057.274.472, los Pasivos se sobreestimaron por valor de \$14.349.225.746 y el Patrimonio se sobreestimo en la suma de \$43.711.396.299, esta situación afecta la razonabilidad de la información contable. Como se evidencia en la siguiente tabla.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Tabla No. 52

**ANALISIS COMPARATIVO DOCUMENTACION ENTIDAD VERSUS LIBROS  
CONTABLES VIGENCIA 2015**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>ACTIVOS</b>			
<b>1. ACTIVOS</b>	<b>92.261.027.000</b>	<b>173.318.301.472</b>	<b>- 81.057.274.472</b>
11 - EFECTIVO	2.240.914.000	35.126.221.271	- 32.885.307.271
13 - RENTAS POR COBRAR	4.131.016.000	4.121.966.065	9.049.935
14 - DEDUDORES	9.075.477.000	16.162.624.108	- 7.087.147.108
16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	24.530.188.000	23.709.582.146,10	820.605.854
18 - RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENET	4.876.320.000,00	4.876.349.450,00	- 29.450
<b>PASIVOS</b>			
<b>2 - PASIVO</b>	<b>48.065.921.000</b>	<b>33.716.695.253,90</b>	<b>14.349.225.746</b>
22 - OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	7.944.648.000	7.912.592.179,00	32.055.821
24 - CUENTAS POR PAGAR	14.478.975.000	32.185.176.530,70	- 17.706.201.531
2403 - TRANSFERENCIAS POR PAGAR	970.404.000	3.621.870.853,00	- 2.651.466.853
2425 - ACREEDORES	1.004.767.000	1.356.378.516,96	- 351.611.517
2430 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	193.703.000	4.165.007.751,30	- 3.971.304.751
2436 - RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO	65.946.000	103.119.601,50	- 37.173.602
2460 - CREDITOS JUDICIALES	11.521.147.000	12.429.272.921,00	- 908.125.921
2505 - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	289.020.000	2.861.775.167,50	- 2.572.755.168
2605 - BONOS PENSIONALES	21.116.800	21.116.800.000,00	- 21.095.683.200
2905 - RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	144.340.000	967.587.821,73	- 823.247.822
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>3 - PATRIMONIO</b>	<b>44.195.106.000</b>	<b>483.709.771</b>	<b>43.711.396.229</b>
3105 - CAPITAL FISCAL	30.034.908.000	483.709.771	29.551.198.229
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	7.206.076.000	-	7.206.076.000
3125 - PATRIMONIO PUBLICO	6.954.122.000	-	6.954.122.000
3258 - EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	-	579.937.198	- 579.937.198

Fuente: Información suministrada al SIA – Información en Libros (SIWA 3.0)

Con relación a los Ingresos se presentó sobreestimación por valor de \$1.782.131.070, y los gastos fueron subestimados por valor de \$4.233.153.112, lo que se observa en la siguiente tabla.

**Contraloría Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 53

**ANALISIS COMPARATIVO DOCUMENTACION ENTIDAD VERSUS LIBROS  
CONTABLES VIGENCIA 2015**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>32.510.553.000</b>	<b>30.728.421.930</b>	<b>1.782.131.070</b>
41 - Ingresos fiscales	7.127.440.000	7.128.702.663	-1.262.663
4105 - Tributarios	3.759.320.849	3.759.320.849	0,00
4110 - No tributarios	1.084.088.000	1.085.349.781	-1.261.781
4111 - REGALIAS	2.284.032.033	2.284.032.033	0,00
44 - TRANSFERENCIAS	24.594.006.000	22.832.686.841	1.761.319.159
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	2.045.453.000	2.108.452.089	-62.999.089
48 - OTROS INGRESOS	199.584.000	177.509.292	22.074.708
4805 - Financieros	197.608.000	175.532.870	22.075.130
<b>5 - GASTOS</b>	<b>32.510.553.000,00</b>	<b>36.743.706.112</b>	<b>-4.233.153.112</b>
51 - ADMINISTRACIÓN	2.206.288.000,00	2.146.369.638	59.918.362
5101 - Sueldos y salarios	1.495.405.000,00	1.435.485.090	59.919.910
5120 - IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.808.000,00	1.607.950	200.050
5314 - Provisión para contingencias	3.849.897.000,00	3.849.696.095	200.905
54 - TRANSFERENCIAS	1.322.687.000,00	2.037.150.130	-714.463.130
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	27.540.480.000,00	27.641.934.268	-101.454.268

Fuente: Información suministrada al SIA – Información en Libros (SIWA 3.0)

✓ **VIGENCIA 2016**

Durante la vigencia 2016 se presentó el mismo comportamiento descrito para las vigencias 2014 y 2015, en relación con la información registrada en los Estados Financieros, los activos fueron subestimados por la suma de \$9.487.430.262, los Pasivos se subestimaron por valor de \$43.531.914.243 y el Patrimonio se sobreestimo en la suma de \$26.266.536.367, esta situación afecta la razonabilidad de la información contable. Como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla No. 54

**ANALISIS COMPARATIVO DOCUMENTACION ENTIDAD VERSUS LIBROS  
CONTABLES VIGENCIA 2016**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>ACTIVOS</b>			
1. ACTIVOS	97.070.450.000	106.557.880.262	- 9.487.430.262
11 - EFECTIVO	7.694.553.000	17.177.188.624	- 9.482.635.624
13 - RENTAS POR COBRAR	3.991.761.000	3.996.522.425	- 4.761.425
14 - DEDUDORES	9.347.476.772	9.347.476.772	-
16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	23.753.231.744	23.753.231.744	-
17 - BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS	27.887.375.248	27.887.375.248	-
18 - RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENET	4.876.320.000	4.876.349.450	- 29.450
19 - OTROS ACTIVOS	19.519.736.000	19.519.736.000	-
<b>PASIVOS</b>			
2 - PASIVO	51.213.316.000	-94.745.230.242,80	- 43.531.914.243
22 - OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	5.431.280.000	5.431.280.000,00	-
24 - CUENTAS POR PAGAR	19.400.973.000	-89.224.680.611,00	- 69.823.707.611
25 - OBLIGACIONES LABORALES	1.080.603.533,50	1.080.603.533,50	-
26 - OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	21.116.800.000	21.116.800.000,00	-
27 - PASIVOS ESTIMADOS	3.979.712.000	3.979.112.776,50	599.224
29 - OTROS PASIVOS	203.948.562	203.948.562	-
<b>PATRIMONIO</b>			
3 - PATRIMONIO	45.857.134.000	19.590.597.633,30	26.266.536.367
3105 - CAPITAL FISCAL	30.947.094.000	19.590.597.633,30	11.356.496.367
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	7.955.918.000		7.955.918.000
3125 - PATRIMONIO PUBLICO	6.954.122.000		6.954.122.000

Fuente: Información suministrada al SIA – Información en Libros (SIWA 3.0)

Con relación a los Ingresos se presentó subestimación por valor de \$200.719.515, y los Gastos fueron subestimados por valor de \$8.094.533013 lo que se observa en la siguiente tabla.

**Contraloría Fiscal Transparente de Cuenta a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla No. 55

**ANALISIS COMPARATIVO DOCUMENTACION ENTIDAD VERSUS LIBROS  
CONTABLES VIGENCIA 2016**

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION SUMINISTRADA FISICAMENTE	INFORMACION SEGÚN LIBROS	DIFERENCIA
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>36.135.548.000</b>	<b>36.336.267.515</b>	- <b>200.719.515</b>
44 - TRANSFERENCIAS	31.163.953.000	31.413.411.210	- 249.458.210
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	2.168.889.000	2.418.349.829	- 249.460.829
48 - OTROS INGRESOS	50571000	1.831.806	48.739.194
<b>5 - GASTOS</b>	<b>36135548000</b>	<b>28.041.014.987</b>	<b>8.094.533.013</b>
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	23.418.825.000	23.280.209.581	138.615.419
5502 - SALUD	16.415.574.000	16.276.959.134	138.614.866
59 - CIERRE E INGRESOS, GASTOS Y COSTOS		7.955.918.000	7.955.918.000

Fuente: Información suministrada al SIA – Información en Libros (SIWA 3.0)

✓ **NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES**

La Nota a los Estados Contables de carácter general del municipio de Istmina **NOCUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable.

**CONCLUSION:** Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Istmina, en las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *No son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros no es consistente con la información registrada en el libro mayor de cada una de las vigencias, como se detalló en cada uno de los cuadros explicados en el desarrollo del procedimiento, lo que afecta la razonabilidad de los estados financieros presentados por la administración municipal, lo que denota falencias en el flujo de la información como también afectando los principios de registro y revelación de

**Contraloría Fiscal Transparente de Cuenta a la Comunidad para la Paz!**

la información contable. Incumpliendo los numerales 2.1.1 – 3.3 – 3.6 -3.16 y 3.19 de la resolución 357 de 2008

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros. Esto significa que la lectura de las notas en conjunto con los Estados Financieros ofrece una imagen más completa de la situación financiera y de sus resultados. Las notas sirven para explicar, aclarar y ampliar las cifras presentadas en los estados financieros, y también proporcionan algunas informaciones adicionales. Por ello es de suma importancia que las Notas Contables cumplan con todos sus requisitos, lo que permite analizar las cifras reflejadas en ellos. Contraviniendo la Resolución 354, 355, 356 de 2011 del régimen de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos y Doctrinas Contables, en concordancia con la resolución 357 de 2011 y la Ley 43 de 1990 y demás normas relacionadas. Lo anterior se presume se presenta por negligencia de los funcionarios responsables, evidenciando las debilidades, la falta de planeación y la carencia de veracidad y de información confiable y fidedigna, donde se refleje la verdadera situación financiera del municipio de Istmina y que a su vez le permita una adecuada toma de decisiones.

#### **OBSERVACION DE AUDITORÍA No. 46 - CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008**

**Condición:** la Alcaldía Municipal de Istmina, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de 2.19, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad presenta un débil sistema de Control Interno Contable, que no conduce al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitieran a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

**Criterio:** Incumplimiento Resolución 357 de 2008.

**Causa:** La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

**Efecto:** Falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Presunta Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias, 2014 – 2015 y 2016.

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A47, F6 - RETENCIÓN EN LA FUENTE**

**Condición:** La administración del Municipio de Istmina, presento las declaraciones tributarias inoportunamente, situación que genero un pago por valor de \$58.465.000 de los cuales \$2.782.000 corresponden a pagos por sanción extemporánea y \$45.000 por intereses moratorios para la vigencia 2014. Y para la vigencia 2015 la suma de \$29.955.000 de los cuales \$298.000 corresponden a sanción por extemporaneidad. La administración, debía efectuar los pagos tributarios en el tiempo establecido en los diferentes calendarios tributarios.

**Criterio:** Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

**Causa:** La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

**Efecto:** Posible detrimento patrimonial para la entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa y Fiscal en cuantía de \$ **3.125.000** (TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS)

**Presunta Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda y Tesorero de las vigencias 2014 – 2015.

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Respuesta del Auditado:** La administración municipal de Istmina remite, mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2017, respuesta al Informe Preliminar de auditoría, sin argumentos de defensa que permitan desvirtuar esta observación.

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, no presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo y Fiscal, debido a la razón antes mencionada.

#### **HALLAZGO A48 - DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES**

**Condición:** En la Alcaldía Municipal de Istmina, para las vigencias fiscales 2014 – 2015 y 2016. No se evidenció registro de asistencia, como tampoco las respectivas actas producto de reuniones efectuadas por los integrantes del Comité de Sostenibilidad Contable. Por ello no se demuestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

**Criterio:** Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de aplicar el Modelo.

**Causa:** Falta de capacitación al personal encargado.

**Efecto:** Debilidades en la revelación de cifras, montos coherentes y verificables, sobre todo y más importante reales

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Presunta Responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno.

**Respuesta del Auditado:** La Administración municipal de Istmina mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2016, argumenta lo siguiente a esta observación comunicada en el Informe Preliminar de auditoría: *"Durante el proceso auditor, se entregó la resolución por medio de la cual se creó el comité*  
**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

*técnico contable del municipio de Istmina, puesto que solo hicieron la solicitud de dicho documento. Por lo tanto, considero que este hallazgo no debe tener validez puesto que los demás documentos como actas que de las reuniones que se realizan del comité mencionado, no fueron solicitados durante la auditoría. Se adjunta copia con firma de recibido de la solicitud generada por la señora Isldy Ríos Correa, como también copia de las actas de reunión del comité técnico contable.”*

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, por lo anterior, se concluye que: **Se retira** esta observación de tipo Administrativa, por las pruebas aportadas en el proceso por el sujeto de control, en la etapa de la contradicción.

#### **HALLAZGO A49 - EVALUACION CONTABLE**

**Condición:** Los Estados Financieros presentados por la Alcaldía Municipal de Istmina, en las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *No son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en ellos no es consistente con la información registrada en el libro mayor y balance de cada una de las vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

**Criterio:** Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

**Causa:** Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

**Efecto:** Esto se presenta por la falta de controles administrativos y la deficiencia del sistema de control interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

**Presunto responsable:** Alcalde, Secretario de Hacienda, Tesorero, Jefe de control interno, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2014 – 2015 – 2016.

**Respuesta del Auditado:** La Administración municipal de Istmina mediante oficio sin número de fecha 15 de junio de 2016, argumenta lo siguiente a esta observación comunicada en el Informe Preliminar de auditoría: *“Se están realizando los ajustes pertinentes a los saldos de la información contable del año 2016 en su estructura: activo, pasivo y patrimonio; para continuar con estos y hacer un seguimiento periódico a sus saldos que de igual manera nos reflejan el mismo valor en los estados financieros, en los libros auxiliares y libros presupuestales.”*

**Valoración de la Respuesta por parte de la Contraloría:** La administración municipal de Istmina, dentro del proceso de contradicción radicado ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, presentó argumentos de defensa a esta observación, comunicada en el informe preliminar mediante oficio No. DC 1000-299 del 07 de junio de 2017, la cual hace alusión a que se realizaran los ajustes pertinentes a los saldos de la información contable del año 2016, por consiguiente, se concluye que: Se configura como hallazgo Administrativo, debido a la razón antes mencionada.

### 3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante el desarrollo del proceso auditor no se presentaron Beneficios.

### 4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron **48** hallazgos Administrativos, **4** tienen un posible alcance Disciplinario (D), **6** tienen un posible alcance fiscal (F) y 0 tienen posible alcance penal (P).

**Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

#### 4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

##### Vigencias 2014, 2015 y 2016

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	48	
2. DISCIPLINARIOS	4	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	6	<b>\$31.797.745</b>

INFORME DEFINITIVO

**Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!**

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474  
 www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co